

UN OBJETIVO TRANSFORMADOR E  
INDEPENDIENTE PARA LOGRAR LA  
IGUALDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS Y  
EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES:  
IMPERATIVOS Y COMPONENTES CLAVES





UN OBJETIVO TRANSFORMADOR E  
INDEPENDIENTE PARA LOGRAR LA  
IGUALDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS Y  
EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES:  
IMPERATIVOS Y COMPONENTES CLAVES



**EN EL CONTEXTO DEL MARCO DE  
DESARROLLO POST-2015 Y LOS OBJETIVOS  
DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

JUNIO DEL 2013<sup>1</sup>



# CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
1. INTRODUCCIÓN	5
2. LA IGUALDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE DESARROLLO POST-2015 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	9
Recuadro 1: La Igualdad de Género en las Consultas Temáticas Globales para el Post-2015	12
Recuadro 2: Informe del Panel de Alto Nivel de Personas Eminentes	13
3. UN CAMBIO TRANSFORMATIVO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	15
3.1 Un objetivo independiente con tres metas	16
Recuadro 3: Conceptos de Derechos Humanos	17
3.2 Transversalización del tema de género hacia otros objetivos a través de metas e indicadores apropiados	18
3.3 Condiciones habilitadoras y consideraciones adicionales	19
4. LOS TRES COMPONENTES DEL OBJETIVO TRANSFORMATIVO E INDEPENDIENTE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	23
4.1 Prevención y respuesta ante la violencia contra las mujeres y niñas	24
4.2 Capacidades y recursos	27
4.3 Voz, liderazgo y participación	33
5. CONCLUSIÓN	37
NOTAS	40
BIBLIOGRAFÍA	43

# RESUMEN EJECUTIVO

En su función como la organización líder con un mandato global de promover la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres<sup>2</sup>, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (ONU MUJERES) hace un llamado por un compromiso específico para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el marco de desarrollo post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como una transversalización robusta de consideraciones de género a través de todos los elementos componentes del marco. Para poder crear un cambio, el nuevo marco tendrá que ser transformador al abordar los impedimentos estructurales para la igualdad de género y el logro de los derechos de las mujeres.

La necesidad de tal marco se fundamenta en el compromiso de los Estados Miembros de la ONU con la igualdad de género y la promoción de los derechos de las mujeres. Estos compromisos están consagrados en tratados globales, y especialmente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); en compromisos de política como el Programa de Acción acordado por 179 países en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994 (CIPD), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 y la Declaración de Beijing y Plataforma de Acción que de ella resultó; y, más recientemente, el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20); en los resultados relevantes de la Asamblea General (AG), incluyendo la Declaración del Milenio que conllevó los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); la resolución del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social (ECOSOC); y en las conclusiones acordadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), incluyendo, más recientemente, sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en CSW57.<sup>3</sup>

Al centro de este marco normativo universal está el reconocimiento de que el logro de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres es relevante en todas las partes del mundo; que es la responsabilidad de todos; y que pertenece a todos los ámbitos de las políticas. De hecho, la prioridad

global asignada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres conllevó a la inclusión de un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los ODM y la transversalización de las consideraciones de género en otros objetivos mediante algunas metas e indicadores. En lo subsiguiente la importancia central de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los ODM se ha reafirmado en varias resoluciones de la Asamblea General de la ONU.<sup>4</sup> Y más recientemente en el documento de resultados de Río+20, el cual afirma que: “Reconocemos que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el desarrollo sostenible y nuestro futuro común. Reafirmamos nuestros compromisos de asegurar a las mujeres igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en la economía, la sociedad y la adopción de decisiones políticas.”<sup>5</sup>

Cualquier nuevo marco debe edificar sobre estos compromisos y debe tener en su centro un fuerte enfoque sobre el logro de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres y el empoderamiento de la mujer. Debe construir sobre, y expandir, la prioridad asignada a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los ODM, con un enfoque específico sobre la realización de los derechos de las mujeres. Al mismo tiempo, debe evitar las deficiencias del marco de los ODM, los cuales desde una perspectiva de género incluyen el hecho de no abordar las causas estructurales de la desigualdad de

género (incluyendo el abordaje de temas como la violencia contra la mujer, el trabajo no remunerado, el control limitado sobre activos y propiedades, y la participación desigual en la toma de decisiones privadas y públicas), de esta manera perdiendo oportunidades para abordar plenamente, la discriminación basada en género.

Para que se pueda transformar las relaciones de género, hay que cambiar sus estructuras subyacentes: las mujeres y niñas deben estar en capacidad de vivir sus vidas libres de violencia; deben poder experimentar la expansión de toda la gama de capacidades humanas y tener acceso a una amplia gama de recursos en las mismas condiciones que los hombres y los niños; y deben contar con una presencia real y una voz en todas los foros institucionales (desde lo particular hasta lo público y desde lo local hasta lo global) donde se toman decisiones que dan forma a sus vidas y determinan el funcionamiento de las mismas y de sus familias y sociedades. Sin atención a estas problemáticas, habrá riesgo de que las desigualdades de poder basadas en género que frustran la realización de los derechos de las mujeres se invisibilicen: las causas estructurales de la discriminación basada en género se quedan sin cambiar, y no se logra la transformación en las relaciones de género – la cual es una condición necesaria para la igualdad de género –.

Con miras al marco de desarrollo post-2015 y los ODS, hace falta un enfoque comprehensivo. Para ser transformador, este enfoque debería ser universal; debería abordar las bases de la desigualdad basada en género, incluyendo las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental); y debería garantizar la rendición de cuentas a través de marcos de monitoreo robustos y estadísticas actualizadas y confiables. A través de un objetivo independiente, el marco de desarrollo post-2015 y los ODS deberían captar y contar con metas dentro de los factores catalíticos centrales para el logro de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Adicionalmente, las metas específicas de género deben ir integradas en otros objetivos para asegurar el logro importante de dichos objetivos al abordar las áreas específicas de la discriminación basada en género que limitan las posibilidades de erradicar la pobreza, creando pautas de consumo sostenible y producción, promoviendo la gobernabilidad transparente

y responsable, garantizando el acceso a la educación y cuidado de la salud de buena calidad, y asegurando el acceso sostenible al agua y la energía eléctrica a la vez que protegen el medio ambiente.

En aras de abordar las causas estructurales de la discriminación basada en género y apoyar la verdadera transformación de las relaciones de género, proponemos un enfoque integrado que cubre tres áreas críticas de las metas para la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres:

- Protección contra la violencia contra las mujeres y niñas. Acciones concretas para eliminar el miedo y/o experiencia debilitante de la violencia tienen que ser un elemento central de cualquier marco en el futuro.
- La igualdad de género en la distribución de las capacidades – conocimientos, buena salud, salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos de las mujeres y niñas adolescentes – y al acceso a recursos y oportunidades incluyendo la tierra, trabajo digno e igual paga para construir la seguridad económica y social de las mujeres.
- La igualdad de género en el poder de decisión en instituciones públicas y privadas, en parlamentos nacionales y concejos locales, y en los medios de comunicación y la sociedad civil, la gestión y la gobernabilidad de empresas y en las familias y las comunidades.

Para cada meta se propone un conjunto de indicadores para monitorear el cambio. Estos se basan en normas acordadas internacionalmente, y se han seleccionado con base en su relevancia, solidez metodológica, mensurabilidad, y comprensibilidad. En algunos casos, los indicadores están basados en datos existentes, mientras que en otros los indicadores requerirán de una colección nueva o mejorada de datos sobre temas desatendidos. El marco de desarrollo post-2015 puede convertirse en un impulsor de progreso en el área de las estadísticas.

Como aporte a las continuas discusiones sobre la forma que debe tomar el marco de desarrollo post-2015, este documento ofrece una orientación clara, incluso al respecto de las políticas necesarias para efectuar una transformación significativa y duradera en las relaciones de poder de género, de tal manera que los derechos de las mujeres y niñas puedan estar asegurados en todas partes.



Desde arriba izquierda, sentido horario: Más pan, más empleos. © UN Women/David Snyder; “Quisiera poder andar por ahí sin ser lastimada por palabras inapropiadas.” © UN Women/Fatma Elzahraa Yassin; Mujer Hmong en Viet Nam: Una mujer de la tribu montañera Hmong trabajando en Sin Chai, Viet Nam. © UN Photo/Kibae Park; Mujeres disfrutan jugando fútbol en un parque urbano en Kolkatam, India. © Sudipto Das.



A large, light blue, stylized number '1' is positioned in the background, centered vertically and slightly to the right. It has a thick, blocky appearance with a slight shadow effect.

# INTRODUCCIÓN

1.

# INTRODUCCIÓN

Como un conjunto de metas limitadas en el tiempo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han jugado un papel fundamental en movilizar la acción integral internacional en cuanto a los problemas de la pobreza. La desigualdad y la discriminación basadas en género constituyen un impedimento para el logro de los derechos de las mujeres, y fueron reconocidas en la Declaración del Milenio como un factor importante que socava el progreso en muchos contextos. Este reconocimiento conllevó a la inclusión de un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM3) y la integración de perspectivas de género en otros objetivos mediante algunas metas e indicadores. Como tal, el ODM3 y la transversalización de las consideraciones de género en otros objetivos se constituyeron en una señal importante que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres siguen siendo una clara prioridad global.

Sin embargo, faltando unos pocos años para el 2015, una evaluación del marco de ODM revela un cuadro mixto que señala éxitos en algunas áreas (incluyendo la reducción de la pobreza extrema, el mejoramiento del acceso a la educación y el acceso al agua segura), pero menos avances en otras (por ejemplo, en la reducción del hambre y la mortalidad materna, y en el mejoramiento del acceso al saneamiento).

Estos resultados mixtos en el logro de los ODM se han atribuido a la falta de atención a las políticas necesarias para alcanzar los resultados deseados o a los problemas estructurales que tienen que ser enfrentados.<sup>6</sup> De igual manera, el esfuerzo por lograr los ODM ha implicado que las áreas no específicamente cubiertas en el marco de ODM han recibido menos atención, resultando en avances desiguales, y aún en la regresión. Por ejemplo la Consulta Temática sobre Desiguales Post-2015, liderada por la ONU, ha revelado que al no dedicar suficiente atención a las desigualdades, los ODM pudieran haber contribuido a un descuido relativo de los grupos marginados y la ampliación de las desigualdades sociales y económicas.<sup>7</sup>

Además, las metas e indicadores de los ODM no estaban plenamente alineados con los principios más

amplios esbozados en la Declaración del Milenio, en algunos casos conllevando a graves brechas o medidas limitadas—o estadísticamente apropiadas— del desarrollo humano.<sup>8</sup> El ODM3, promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, ofrece un ejemplo claro de esto. Se hizo un seguimiento a los avances en el ODM3 para una sola meta de la paridad de género en la educación, que es un aspecto importante de la igualdad de género, aunque obviamente insuficiente para lograr el objetivo más amplio. Las áreas omitidas incluyeron la superación de la discriminación específicamente vinculada al género, la discriminación salarial basada en género, la participación asimétrica de mujeres en el trabajo de prestación de cuidados no remunerados, la amplia gama de derechos a la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas adolescentes, la escasa propiedad de activos y propiedades por parte de mujeres, y la participación desigual en la toma de decisiones de naturaleza privada y pública en todos los niveles. Si no se atienden estos temas, existe el riesgo de que se invisibilicen las diferencias de poder y recursos basadas en género que frustran la realización de los derechos de las mujeres: permaneciendo sin cambios las causas estructurales de la discriminación y daño relacionadas con cuestiones de género.

En este momento en que el mundo emprende el proceso de elaborar un nuevo marco de desarrollo post-2015, resulta útil reflexionar sobre la manera cómo el mundo ha cambiado desde la adopción de los ODM. Especialmente, la sucesión de crisis globales, incluyendo la reciente crisis financiera global y la serie de medidas de austeridad que le siguieron, los picos en los costos de alimentos y combustible y el cambio climático, han expuesto los defectos de los modelos económicos que contribuyen a la vulnerabilidad y desigualdad (tanto al interior de los países como entre ellos).

El incumplimiento con la reglamentación del sistema financiero global en una forma efectiva y equitativa ha generado importantes costos sociales y económicos de manera desproporcionada que afectan a personas de ingresos medios y bajos en todas partes, el resentimiento popular, y la continua vulnerabilidad ante la futura volatilidad de los mercados financieros, especialmente para los países en desarrollo con poco control sobre los flujos financieros globales.

Eventos políticos recientes, incluyendo exigencias de buen gobierno, desarrollo incluyente y justicia social—aunque diferenciados en alcance—se oyen en todo el planeta. Las movilizaciones populares por la democracia a lo largo del norte de África y en partes del Medio Oriente, las protestas y tomas de los “Indignados” en muchos centros urbanos del Norte y la movilización de personas en oposición a la violencia contra las mujeres en el sur de Asia, son apenas algunos de los ejemplos recientes que muestran que no se puede ignorar las exigencias de las personas por el respeto para los derechos humanos, la dignidad, la igualdad y la democracia.

De manera similar, la prevalencia de los conflictos alrededor del mundo nos desafía a abordar esta problemática de manera holística en cualquier marco nuevo que se pudiera establecer. La injusticia social y la desigualdad, y la percepción de exclusión y marginación pueden convertirse en detonadores poderosos de conflictos violentos y guerras. Asimismo, la militarización desvía los recursos de inversiones sociales y económicas que podrían reducir las desigualdades y facilitar la realización de los derechos humanos. Muchas partes interesadas han reconocido la falta de atención al conflicto violento y la fragilidad de los

estados en los ODM, incluyendo en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, en Busan, Corea del Sur (2011), donde los representantes de los gobiernos de países frágiles y afectados por conflictos, asociados para el desarrollo, y organizaciones internacionales acordaron un Nuevo Consenso para el Compromiso en los Estados Frágiles, el cual presenta una oportunidad de establecer un enlace fortalecido entre la construcción de estados y el desarrollo.<sup>9</sup> Como se reconoce en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU y en resoluciones subsiguientes,<sup>10</sup> la prevención de los conflictos, la pacificación y la construcción de la paz deben considerar las necesidades y capacidades específicas de las mujeres y niñas que se ven afectadas en forma diferencial, mediante la garantía de su participación significativa y la inclusión de defensores de los derechos de las mujeres en las deliberaciones de políticas públicas.<sup>11</sup>

Ya hay muchas discusiones y debates en cuanto a qué instrumento debe reemplazar los ODM, y la forma que la agenda de desarrollo post-2015 debería tener. Existen deliberaciones en curso sobre muchos modelos de política distintos para la reducción de la pobreza y la desigualdad, lograr el desarrollo, fomentar la paz y la seguridad, promover y proteger los derechos humanos, y proteger el medio ambiente. En cada una, la necesidad de alcanzar la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres deben ser centrales, apoyadas por un marco normativo universal con el cual los gobiernos del mundo se hayan comprometido.

Dando reflejo a estas preocupaciones, la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en 2012 (Río+20), la cual hizo un llamado para un nuevo conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para abordar las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo y los enlaces entre ellos, reafirmó el compromiso de los Estados Miembros con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y brinda una base fuerte para que la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres sean reflejados en cualquier marco nuevo. En este sentido, el documento de resultados de Río+20 afirma

que “Reconocemos que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el desarrollo sostenible y nuestro futuro común. Reafirmamos nuestros compromisos de asegurar la igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo de las mujeres en la economía, la sociedad y la adopción de decisiones políticas.”<sup>12</sup>

Además, el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas está facilitando las consultas en más de 80 países y en 11 consultas temáticas globales, lo que evidencia un creciente apetito por una participación significativa en la configuración de la agenda de desarrollo post-2015.<sup>13</sup> Los y las participantes en estas consultas están solicitando una nueva agenda de desarrollo que sea universal y se aplique a todas las personas en todas partes; que sea holística y comprensiva para poder abordar los desafíos complejos e interrelacionados del Siglo XXI; y que sea transformativa, aborde las desigualdades estructurales y la discriminación, incluso la discriminación de género, que obstaculizan el progreso y el desarrollo sostenible. De igual manera la rendición de cuentas y la transparencia son claves para permitir a la gente común y la sociedad civil monitorear

a los tomadores de decisiones y pedirles cuentas sobre la implementación de sus compromisos.<sup>14</sup>

En este contexto extremadamente dinámico, un objetivo transformador e independiente tiene que ser un elemento central del marco de desarrollo post-2015 y los ODS.

En la próxima sección se presenta la justificación de un objetivo transformativo e independiente. La Sección 3 ofrece un vistazo de los tres componentes prioritarios que se proponen y explica cómo el objetivo transformativo e independiente pretende abordar las causas estructurales de las desigualdades que impiden la realización de los derechos y empoderamiento de la mujer. Esta sección también trata sobre la importancia de la transversalización de los temas de género en todos los demás objetivos y discute las consideraciones de política que son pertinentes a su promoción. La Sección 4 brinda detalles sobre las tres áreas-meta que deben ser cubiertas por el objetivo independiente. Igualmente, se sugiere un conjunto de indicadores para cada área-meta. La Sección 5 cierra el documento.

LA IGUALDAD DE  
GÉNERO, LOS DERECHOS  
Y EL EMPODERAMIENTO  
DE LAS MUJERES EN EL  
MARCO DE DESARROLLO  
POST-2015 Y LOS ODS

2.

# LA IGUALDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE DESARROLLO POST-2015 Y LOS ODS

La necesidad de contar con un objetivo transformativo para la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres está fundamentada en el compromiso de los Estados Miembros de la ONU con la igualdad de género y la promoción de los derechos de las mujeres. Estos compromisos están consagrados en tratados globales, especialmente la CEDAW; en compromisos de política como el Programa de Acción acordado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que de ella resultó; y, más recientemente, en los resultados de Rio+20; en los resultados relevantes de la Asamblea General (AG), incluyendo la Declaración del Milenio, que conllevó a la creación de los ODM; en las resoluciones del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social (ECOSOC); y en las conclusiones acordadas por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) incluyendo, más recientemente, sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en CSW 57.

El documento de resultados de la Conferencia Rio+20, el cual reafirmó el compromiso con la CEDAW y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing e hizo un llamado por un nuevo conjunto de ODS, constituye una base fuerte para incluir un enfoque comprensivo sobre la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en la nueva agenda de desarrollo. Dicho documento reconoció que la igualdad

de género y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el desarrollo sostenible en todas sus tres dimensiones – económica, ambiental y social – y para nuestro futuro común. Enfatizando el vital papel de las mujeres en lograr el desarrollo sostenible, los gobiernos reafirmaron sus compromisos para garantizar la igualdad de derechos, acceso y oportunidades de las mujeres en la economía, sociedad y toma de

decisiones sobre las políticas.<sup>15</sup> Los gobiernos también reconocieron el liderazgo de las mujeres y resolvieron “asegurar la plena y efectiva participación (de las mujeres) en las políticas, programas y toma de decisiones para el desarrollo sostenible en todos los niveles.”<sup>16</sup>

El marco de acción y seguimiento del documento de resultados de Rio+20 incluyó una sección dedicada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como área prioritaria; identificando temas transversales e incluyendo referencias explícitas al empoderamiento de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en 12 áreas temáticas, que son: la erradicación de la pobreza, seguridad alimentaria, nutrición y agricultura sostenible; ciudades y asentamientos humanos sostenibles; salud y población; promoción de empleo pleno y productivo, trabajo digno para todos y protección social; océanos y mares; Estados de Islas Pequeñas en Desarrollo; reducción de riesgos de desastres; desertificación; degradación de tierras y sequías; y educación. El documento de resultados de Rio+20 también reconoció que los objetivos, las metas y los indicadores – incluyendo indicadores sensibles a género – son valiosos para medir y acelerar el progreso hacia el desarrollo sostenible

El imperativo para un enfoque transformativo hacia la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres se vio fuertemente validado en los resultados de las consultas nacionales, regionales y globales organizadas bajo la égida del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas y las Comisiones Regionales de la ONU. (ver el Recuadro 1).

Las consultas globales, incluyendo una sobre la desigualdad implementada en 2012-2013 y co-liderada por ONU Mujeres y UNICEF, revelaron que la desigualdad basada en género sigue siendo una de las formas más extendidas de desigualdad, encontrada en todas las sociedades y afectando a una mayor proporción de la población mundial que cualquier otra forma de desigualdad.<sup>17</sup> La consulta descubrió que la discriminación basada en género crea desigualdades entre mujeres y hombres que varían de acuerdo a la clase, ingresos, ubicación geográfica, raza, etnicidad, sexualidad, edad, discapacidad y otros factores.<sup>18</sup> Aunque se pueden atribuir algunas de estas fuentes

de desigualdades (por ejemplo ingresos y ubicación) al desarrollo asimétrico, la discriminación basada en género constituye una injusticia difundida en todas las sociedades, que la reducción de la pobreza y el crecimiento no pueden remediar solos. La consulta global sobre desigualdad concluyó con la afirmación que “una nueva Agenda de Desarrollo post-2015 debe, entonces, no sólo incluir un objetivo universal para la igualdad de género, el empoderamiento y promoción de las mujeres y las niñas, sino que también debe garantizar que las desigualdades de género y otras desigualdades se transversalicen en todas las áreas pertinentes con metas e indicadores desagregados”.<sup>19</sup>

Un importante cuerpo de investigación indica que el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género tienen un efecto catalítico sobre el logro del desarrollo humano, buen gobierno, paz sostenida y dinámicas armoniosas entre el entorno y las poblaciones humanas las cuales figuran en el centro de las propuestas para los ODS y un marco de desarrollo post-2015.<sup>20</sup> Sin embargo, mientras que la igualdad de género puede contribuir a la reducción de la pobreza, crecimiento económico y gobierno eficaz, lo opuesto – ingresos crecientes, participación política democrática y paz – no necesariamente aumentan los derechos y el empoderamiento de las mujeres.<sup>21</sup> Por esta razón, la responsabilidad colectiva de lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, requiere de la atención y acción específica de las políticas.

Basados en la Declaración del Milenio, los ODM reconocieron la importancia de la igualdad de género a través de un objetivo independiente, ODM3. Es crucial que cualquier nuevo marco global conserve este enfoque por los siguientes motivos:

- Primero, se necesita un objetivo transformativo e independiente para encaminar el avance de los cambios y promover y monitorear la transformación en los determinantes estructurales de la desigualdad basada en género. Las desigualdades de género en el acceso a recursos, conocimiento y salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos - incluidos aquellos para las niñas adolescentes –y en las oportunidades de participar en la toma de decisiones pública y privada, siguen siendo una fuente de grandes injusticias en el mundo.

## RECUADRO 1

### Igualdad de Género en las Consultas Temáticas Mundiales Post-2015<sup>22</sup>

A lo largo de las 11 consultas temáticas globales, las y los participantes urgieron fuertemente, que el logro de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres eran componentes cruciales para el logro de los objetivos temáticos globales. Se introdujeron consideraciones de igualdad de género y los derechos de las mujeres en múltiples formas para recalcar las distintas necesidades y experiencias de las mujeres en todas las áreas. Por ejemplo:

La consulta temática sobre **Conflicto, Violencia y Desastres** enfatiza que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas es una forma clave de abordar los impulsores de conflicto e inestabilidad y de construir la resiliencia ante los desastres y choques. En tiempos de conflicto y fragilidad, existe la necesidad de erradicar la violencia contra las mujeres y niñas; asegurar acceso equitativo a los servicios sociales y los recursos; y de garantizar la inclusión de las mujeres en las negociaciones de paz y los procesos de toma de decisiones en el post-conflicto.

La consulta temática sobre **Educación** indica que la educación de las niñas debe ir más allá de la mera paridad numérica, para abordar la igualdad de resultados del aprendizaje y oportunidades iguales, incluyendo la movilización de intervenciones más energéticas para ayudar a las niñas a completar la educación primaria, secundaria y terciaria. Las iniciativas de educación sensible a género deben ser enfocadas en la calidad de educación de las niñas y el mejoramiento de la seguridad en y alrededor de las escuelas.

La consulta temática sobre el **Agua** aborda el hecho de que las mujeres son fundamentales en la obtención de agua, alimentos y combustible para sus familias y comunidades. La creciente pérdida de bosques, la degradación de la tierra y la disminución de la calidad y cantidad de agua dulce socavan la subsistencia de las mujeres, incluyendo su acceso a recursos, activos productivos y servicios esenciales.

Una iniciativa para promover la sostenibilidad ambiental con perspectiva de género, garantizaría el acceso sostenible de las mujeres al agua segura y el saneamiento; seguridad alimentaria y agricultura; y energía.

El hecho de que las mujeres experimentan el gobierno débil de una manera distinta a los hombres es resaltado en la consulta sobre la **Gobernabilidad**. Este hecho es especialmente visible en aquellos casos donde las mujeres no cuentan con las mismas oportunidades de participación que los hombres, donde el manejo de la economía y los sistemas de protección social asumen y reproducen las posiciones marginadas de las mujeres en los mercados y las firmas, o donde la corrupción resulta en menos recursos para financiar los servicios públicos de los que ellas dependen.

La consulta sobre el **Crecimiento y el Empleo** indica que las mujeres sufren discriminación al intentar acceder a los mercados laborales; están sobrerrepresentadas en los empleos vulnerables; y reciben sueldos más bajos que los de los hombres por trabajo de igual valor. El crecimiento económico sostenible requerirá de iniciativas sensibles a género para eliminar las barreras a la entrada de las mujeres en el mercado laboral, tales como la provisión adecuada de servicios sociales e infraestructura; la distribución más equitativa de las tareas domésticas; y la garantía de la realización de sus derechos.

La consulta sobre la **Salud** muestra que aún existe la necesidad de garantizar el acceso a servicios universales y asequibles de cuidado de la salud, que prevengan la exclusión de mujeres y niñas. La salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, incluyendo los conocimientos sobre las infecciones transmitidas sexualmente como el VIH, son cruciales para la salud y bienestar del individuo, la familia y la comunidad, y requieren de servicios de salud integrales e integrados de buena calidad, así como el asesoramiento e información para mujeres y niñas.



El logro de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres siguen siendo un asunto sin terminar.

- Segundo, hay sinergias imperiosas entre la igualdad de género y otros objetivos: Numerosas evaluaciones han mostrado que el progreso en

otros objetivos ha sido contingente en alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.<sup>23</sup> Por el contrario, las desigualdades de género han frenado el progreso de los ODM enfocados en reducir la pobreza y el hambre, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud

## RECUADRO 2

### Informe del Panel de Alto Nivel de Personas Eminentes

El Panel de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015 fue nombrado por el Secretario-General de la ONU, Ban Ki-Moon, en julio del 2012, con el mandato de asesorarle sobre la agenda de desarrollo más allá del 2015. Como tal, el panel fue encargado de producir un informe para el Secretario-General que incluyera: recomendaciones para una agenda de desarrollo post-2015 que ayude a responder a los desafíos globales del Siglo 21 y construirá sobre los ODM, con miras a poner fin a la pobreza; principios claves para dar nueva forma a la alianza global para el desarrollo y mecanismos fortalecidos para la rendición de cuentas; y recomendaciones sobre cómo construir y sostener un consenso político amplio sobre una agenda de desarrollo post-2015, ambiciosa aunque alcanzable, en torno a las tres dimensiones de crecimiento económico, igualdad social y sostenibilidad ambiental, mientras toman en cuenta los desafíos particulares de los países en situaciones de conflicto y post-conflicto.

Fue presentado al Secretario-General el informe tan anticipado del panel, con título *La Nueva Alianza Global: Erradicar la Pobreza y Transformar las Economías a Través del Desarrollo Sostenible*, el 30 de mayo, 2013. El informe propone una visión del desarrollo centrado en cinco cambios transformativos, como son: poner fin a la pobreza extrema; ubicar el desarrollo sostenible y sus tres dimensiones al centro del marco de desarrollo post-2015; transformar las economías para los empleos y el crecimiento incluyente; construir la paz e instituciones abiertas y responsables; y fraguar una nueva alianza global. Para poner en operación esta visión el panel ofrece 12 “objetivos ilustrativos” para orientar el proceso sobre posibles opciones para avanzar. (Ver un listado y los

contenidos de todos los objetivos ilustrativos en el Anexo I del informe del panel).

Tanto en sus objetivos narrativos como en los ilustrativos, el informe defiende la necesidad de un objetivo independiente sobre la igualdad de género y para la transversalización de una perspectiva de género en todos los demás objetivos. Como parte del Objetivo 2 – Empoderar a Niñas y Mujeres y Alcanzar la Igualdad de Género, el panel propone cuatro metas:

- Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra niñas y mujeres;
- Poner fin al matrimonio infantil;
- Garantizar los derechos iguales de las mujeres de poseer y heredar propiedades, firmar un contrato, registrar un negocio y abrir una cuenta bancaria
- Eliminar la discriminación de mujeres en la vida política, económica y pública.

En congruencia con la necesidad de transversalizar el género en otros objetivos, el panel también propone metas relevantes en otros objetivos. Por ejemplo, una meta como “incrementar el número de mujeres y hombres jóvenes y adultos que cuentan con las habilidades, incluyendo las técnicas y vocacionales, necesarias para el empleo” se incluye bajo el Objetivo 3 para Brindar Educación de Calidad y “Formación Permanente”; y metas relacionadas con la reducción de la tasa de mortalidad materna y la garantía de salud sexual y reproductiva universal y derechos reproductivos están incluidas bajo el Objetivo 4, de Garantizar Vidas Saludables.

Fuente: UN 2013c.R

materna e infantil, combatir el VIH/SIDA y promoción de la sostenibilidad ambiental. Por lo tanto, la segunda razón para incluir un objetivo transformativo e independiente está en el reconocimiento del papel fundamental que desempeña la igualdad de género en la realización del progreso, lo cual conlleva beneficios para todas y todos.


- Tercero, los ODM han sido una herramienta importante para la rendición de cuentas de los gobiernos y la sociedad civil, y la inclusión de un objetivo independiente y la transversalización de género a través de los demás objetivos ha dado visibilidad a cuestiones de igualdad de género, asegurando que los gobiernos rindan cuentas por los avances en esta área. Teniendo en cuenta los compromisos globales descritos anteriormente, es importante mantener y fortalecer este marco de rendición de cuentas.

Esta lógica es fuertemente respaldada por el muy anticipado informe del Panel de Alto Nivel de Personas Eminentes, el cual fue presentado al Secretario-General de la ONU durante las últimas fases de preparación del presente trabajo (ver Recuadro 2).

Con miras al futuro marco de desarrollo post-2015, se requiere de un enfoque comprensivo.

Para que sea transformativo, el marco de desarrollo post-2015 debe ser universal y debe abordar los cimientos estructurales de la desigualdad basada en género, en los tres pilares del desarrollo sostenible – el social, el económico y el ambiental. Mediante un objetivo transformativo independiente, el marco de desarrollo post-2015 y los ODS deben captar y contar con metas para los factores centrales que son catalíticos para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Adicionalmente, las metas específicas de género deben ser transversalizadas hacia los otros objetivos para impulsar los avances en todo el marco y para abordar la discriminación basada en género que limita las posibilidades de eliminar la pobreza, promover la paz y seguridad, crear consumo sostenible y pautas de producción, promover la gobernabilidad transparente y responsable, garantizar el acceso a educación de alta calidad y atención de salud, y garantizar el acceso sostenible al agua y la energía. Además, el monitoreo estricto a través de la inclusión de metas e indicadores específicos de género es una herramienta importante para la rendición de cuentas sobre la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Este es un elemento esencial de los ODM que debe ser conservado y mejorado.

CAMBIO  
TRANSFORMATIVO  
PARA LA IGUALDAD DE  
GÉNERO, LOS DERECHOS  
Y EL EMPODERAMIENTO  
DE LAS MUJERES



### 3.

# CAMBIO TRANSFORMATIVO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

### 3.1

#### **UN OBJETIVO INDEPENDIENTE CON TRES ÁREAS-META**

ONU Mujeres propone tres áreas-meta prioritarias que deben ser incluidas en el marco de desarrollo post-2015 para abordar la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres. La inclusión de todos estos temas, a través de un objetivo transformativo y sostenible, tratará las *causas estructurales* de la desigualdad que impiden el empoderamiento y acción de las mujeres y la plena realización de sus derechos. Las áreas-meta y los indicadores propuestos apuntan a monitorear las transformaciones hacia la igualdad en las relaciones entre mujeres y hombres, a la vez de estar pendientes de las variaciones en la subordinación de las mujeres causada por factores como clase social, raza, etnia, ubicación geográfica, discapacidad, sexualidad y otros vectores de discriminación y exclusión.

Nuestra elección de áreas-meta prioritarias está basada e inspirada por cuatro fuentes. Primero, el marco normativo de derechos humanos, que incluye los principios de universalidad, no-retrogresión, no-discriminación e igualdad substantiva (ver Recuadro 3 para mayor información). Segundo, las evidencias, basadas en investigación sobre factores económicos, sociales y políticos y enfoques de políticas con la mayor probabilidad de generar caminos para que las mujeres y niñas puedan articular fuertes demandas

de igualdad y realizar sus diversos e interconectados derechos – económicos, sociales y culturales – así como los derechos civiles y políticos. Tercero, las lecciones aprendidas de la historia de la acción colectiva de las mujeres, que han logrado avances importantes para los derechos de las mujeres a nivel global, regional y nacional, a través de investigación rigurosa, incidencia estratégica, asistencia técnica a gobiernos, y movilización de la ciudadanía para exigir rendición de cuentas a los titulares de deberes. Cuarto, las

### RECUADRO 3

#### Conceptos de Derechos Humanos

**Universalidad e inalienabilidad:** Los derechos humanos son universales e inalienables. Todas las personas en todas partes del mundo tienen derecho a ellos. La persona portadora de estos derechos no puede cederlos. Y tampoco pueden otras personas quitarlos a él o ella.

**Indivisibilidad, interdependencia e interrelación:** Los derechos humanos – civiles, culturales, económicos, políticos o sociales – son indivisibles y todos tienen igual valor como derechos. La realización a menudo depende, total o parcialmente, de la realización de otros.

**Igualdad y no-discriminación:** Los principios de igualdad y no-discriminación afirman que a todo el mundo le corresponden todos los derechos y libertades sin discriminación de ninguna clase. La no-discriminación supone la ausencia de un marco legal discriminatorio y que las políticas no son discriminatorias en sus efectos.

**Igualdad Substantiva:** La igualdad substantiva va mucho más allá de la igualdad formal para afirmar que, debido a la existencia de discriminación arraigada en la sociedad, lograr la igualdad podría demandar un trato diferente o desigual en favor de un grupo en desventaja para lograr la igualdad de resultados. La igualdad substantiva tiene que ver con los efectos de las leyes, políticas y prácticas para garantizar que ellas no continúen o refuercen las desventajas existentes.

**Participación e inclusión:** Cada persona tiene derecho a la participación activa, libre y significativa en la contribución a y el disfrute del desarrollo, en el cual los derechos humanos y las libertades fundamentales puedan realizarse.

**Responsabilidad y estado de derecho:** Los estados y otros titulares de deberes responden por

el cumplimiento de los derechos humanos. En este sentido, tienen que cumplir con las normas legales y estándares consagrados en los instrumentos de derechos humanos. Cuando no lo hacen, los titulares de derechos ofendidos/agriados tienen el derecho de iniciar acciones legales para la rectificación indicada.

En adición a estos conceptos, existen varios otros principios importantes, relacionados específicamente con los derechos económicos, sociales y culturales:

**Realización progresiva:** Se reconoce que la falta de recursos puede impedir a los Estados realizar los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, la realización progresiva de los derechos humanos impone un deber constante y continuo para los Estados, para que den pasos deliberados y enfocados – de la manera más eficaz y expedita posible – para cumplir con sus obligaciones de la plena realización de los derechos. Aún en el contexto de la realización progresiva de derechos humanos, la no-discriminación entre los distintos grupos de personas es una obligación inmediata. Los Estados también están obligados a monitorear constantemente, los avances hacia la realización de estos derechos.

**No-retroceso** No se permiten medidas de retrocesos por parte de los Estados, que socavan la realización de los derechos humanos. Un Estado tiene la obligación de mostrar, en el caso de medidas intencionalmente regresivas, que se han considerado todas las alternativas y que las medidas son completamente justificables con respecto a la totalidad de derechos.

*Fuentes:* Balakrishnan and Elson 2008; Donnelly 2007; Fredman 2009, OHCHR 2006, United Nations Development Group, 2003.

muchas consultas a nivel nacional, regional y global con organizaciones de mujeres y expertos que han contribuido al marco de desarrollo post-2015 y los ODS.<sup>24</sup> El presente trabajo también agradece y toma elementos de otros documentos desarrollados recientemente y durante la última década sobre el desempeño del marco de los ODM desde una perspectiva de género <sup>25</sup>, así como los comentarios de varios expertos y practicantes al respecto de borradores anteriores.

Las tres áreas-meta de ONU Mujeres abordan elementos centrales de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, como son:

- **Protección contra la violencia contra mujeres y niñas.**<sup>26</sup> Acciones concretas para eliminar el miedo debilitante y/o la experiencia de violencia, deben ser pieza central de cualquier nuevo marco. Esta violencia, que causa enorme daño físico y psicológico a las mujeres y niñas, constituye una violación de sus derechos humanos, limita su capacidad de realizar su verdadero potencial e implica grandes costos para ellas y para la sociedad.
- **Igualdad de género en capacidades y recursos.** La distribución, a menudo sesgada, de tales capacidades como el conocimiento y las competencias – que incluyen la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de mujeres y niñas adolescentes, así como recursos y oportunidades como los activos productivos (incluyendo la tierra), el trabajo digno y la igualdad de sueldos – debe ser abordada con urgencia renovada, para la construcción de la seguridad económica y social de las mujeres.
- **Igualdad de género en el poder de decisión en instituciones públicas y privadas.** Los reducidos

números de mujeres que participan en la toma de decisiones públicas, en instancias que van desde los parlamentos hasta los concejos locales – deben ser aumentados para garantizar que las mujeres figuren de forma prominente en las instituciones democráticas, y que sus voces sean escuchadas en las deliberaciones públicas y privadas. La falta de voz en la toma de decisiones también se detecta en las principales instituciones que ejercen influencia sobre la opinión pública y promueven la responsabilidad, como los medios de comunicación y la sociedad civil, así como en las instituciones del sector privado: por ejemplo en la gestión y administración de empresas. Este problema tiene sus raíces en las relaciones de poder desiguales en la familia y la comunidad.

Existen importantes variaciones nacionales y regionales en las relaciones de género, y los países pueden variar en sus enfoques sobre – y establecer sus propias metas para – el avance hacia la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres.<sup>27</sup> Aunque cada país tendrá su propia forma de organizar las políticas y recursos para cumplir con sus compromisos para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, estas tres áreas-meta representan elementos de “normas mínimas” que deben ser abordadas, en congruencia con los compromisos internacionales. La naturaleza interrelacionada y compleja de la subordinación de las mujeres significa que sólo un enfoque integral que comprende acciones en todas las tres áreas, tendría posibilidades de lograr la igualdad de género. Solamente a través de esta clase de enfoque holístico se podrá alcanzar una transformación significativa y duradera en las relaciones de poder de género.

## 3.2

### LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO HACIA OTROS OBJETIVOS MEDIANTE METAS E INDICADORES APROPIADOS

Además de las tres áreas-meta del objetivo transformativo e independiente, es importante que el nuevo marco tenga un enfoque integral sobre la igualdad de género mediante la transversalización

de consideraciones de género hacia todos los demás objetivos mediante metas e indicadores de género apropiados. Estas consideraciones provienen de las evidencias existentes señaladas en la

sección anterior, incluyendo la Plataforma de Acción de Beijing; resoluciones relevantes de la Asamblea General; conclusiones acordadas del CSW; y, más recientemente, el documento de resultados de Rio+20 (ver Sección 2).<sup>28</sup>

Dependiendo del contenido del nuevo marco, algunos de los indicadores sugeridos abajo para monitorear el objetivo transformativo e independiente podrían usarse para transversalizar consideraciones de género en otros objetivos. Por ejemplo, se puede incluir

### 3.3

## CONDICIONES HABILITADORAS Y CONSIDERACIONES ADICIONALES

Los avances en igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres requieren de un cambio en las relaciones de poder entre mujeres y hombres y entre niñas y niños, en instituciones públicas y privadas, y de políticas habilitadoras que debiliten las “estructuras de restricciones”<sup>30</sup> – aquellas poderosas fuerzas económicas, sociales y culturales que atribuyen papeles estereotípicos de género a mujeres y hombres, restringen las opciones de vida de mujeres y niñas, y contribuyen a la perpetuación de la discriminación basada en género. Esto puede significar la garantía de que las mujeres tengan opciones para escoger alternativas a la dependencia de los hombres, que los hombres también cuenten con opciones para trascender los limitados papeles de género, participando en la provisión de servicios de cuidado, al terminar con la violencia basada en género y al compartir el poder de toma de decisiones. Una amplia gama de políticas sociales y económicas puede contribuir a estos cambios, como también la habilitación de entornos macroeconómicos y de gobernabilidad que faciliten la plena realización de derechos humanos.

La crisis financiera global que irrumpió en 2007/2008, seguida poco después por la onda nociva de medidas de austeridad impuestas en muchos países, muestra nuevamente que el estado de la macroeconomía y las políticas que la apuntalan pueden tener un impacto directo e inmediato sobre la realización de los derechos de las mujeres

una meta para la reducción de la tasa de mortalidad materna en un objetivo independiente, o transversalizarla dentro de un objetivo de salud. Sin embargo, por las razones esbozadas arriba, es importante que el objetivo transformativo e independiente para la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres incluya las tres áreas-meta identificadas previamente, debido a que esto garantizará la responsabilidad por el progreso y también cubrirá aquellas problemáticas que no se incluyen en otras partes del marco.<sup>29</sup>

– al afectar la cantidad y calidad del trabajo remunerado al cual las mujeres pueden tener acceso, así como las inversiones públicas en servicios, transferencias e infraestructura que pueden reducir las cargas de trabajo sin remuneración de las mujeres.<sup>31</sup> Por lo tanto para realizar los derechos económicos y sociales de las mujeres y niñas, sea a través de inversiones en infraestructura, educación, políticas de cuidado o programas de protección social, hacen falta políticas macroeconómicas habilitadoras. Para apoyar las políticas sociales que se encuentran en marcha en muchos países (por ejemplo programas de protección social o la expansión de servicios públicos), las políticas macroeconómicas necesitan ser fundamentadas en las normas de derechos humanos<sup>32</sup> promoviendo pautas equitativas de crecimiento y la reglamentación necesaria de los mercados financieros globales para reducir su exposición a las volatilidades y los riesgos. De igual importancia son las políticas públicas y reglamentos para el trabajo digno que previenen la carga de trabajo no remunerado y habilitan a los hombres para asumir una mayor parte de las responsabilidades. Sin esta clase de reglamentos, los mercados laborales tienden a sub-valorar el trabajo de la mujer, reforzar las inequidades basadas en género y generar malas condiciones laborales, tales como la falta de salud ocupacional y la seguridad y exclusión de las medidas de protección social.

Para generar la transformación en las relaciones de género y la realización progresiva de los derechos de

las mujeres, la paridad de género no siempre puede ser una medida significativa. La paridad puede incluir la “igualación hacia abajo”, hacia un nivel común, como en el caso donde se estrechan las brechas entre sueldos basados en género, no porque se están incrementando los sueldos de las mujeres, sino porque los sueldos de los hombres se disminuyen. De manera similar la igualdad formal puede redundar en el descuido de temas específicamente de mujeres y niñas, como su salud sexual y reproductiva y sus derechos reproductivos, o pueden perpetuar las desventajas – por ejemplo al dejar de reconocer que los individuos con distintos niveles de educación difícilmente podrán competir con igualdad en el mercado laboral. Por eso, el compromiso con la igualdad real, a través de la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas, construyendo igualdad de sus capacidades y recursos, e incrementando su poder de decisión puede requerir de condiciones y esfuerzos especiales que reconozcan las distintas necesidades y puntos de inicio.

La implementación efectiva requiere de sistemas de rendición de cuentas público sensible al género que permitan a las mujeres hacer que las autoridades públicas respondan por sus compromisos. Son cruciales las reformas a favor de la responsabilidad sensible a género para garantizar que las mujeres y las organizaciones de la sociedad civil puedan exigir cuentas a los gobiernos y que las mujeres puedan dar forma a las políticas públicas, prevenir los abusos de sus derechos o exigir reparación cuando ocurran los abusos. La clave para hacer que los sistemas de responsabilidad funcionen para las mujeres es la fuerza de su acción colectiva, bien sea dentro de los grupos a favor de los derechos de las mujeres, o en asociaciones más amplias como los sindicatos. Para ello, es preciso contar con un ambiente de libertad cívica y política. En un mundo cada vez más integrado, donde las acciones de poderosas instituciones no-estatales – como las instituciones financieras globales y las corporaciones multinacionales – tienen una influencia fuerte en las vidas de las mujeres y los hombres en puntos muy apartados del mundo, los marcos de responsabilidad también tienen que incluir a estos poderosos actores no-estatales.

Además de las políticas, el marco nuevo también debe ser acompañado de medios adecuados de implementación. Particularmente, es fundamental la movilización de mayores recursos y más estables, tanto con la obtención de fondos domésticos como de la asistencia internacional para el desarrollo, para financiar las inversiones públicas en infraestructura y servicios, incluyendo los servicios de atención para reducir las cargas en el uso del tiempo de las mujeres. Sin contar con un ímpetu para adjudicar suficientes recursos, el logro de estos resultados se quedará como una promesa vacía. Por lo tanto, la adjudicación de recursos – incluyendo prácticas como la formación de presupuestos con perspectiva de género, los arreglos para la libertad de información que se pone a la disposición de las mujeres para revisar las decisiones públicas y las pautas de gasto, y las revisiones jurídicas capaces de manejar casos de interés público – también será valiosa para la efectiva responsabilidad hacia las mujeres y niñas.

En la próxima sección se detalla: el contenido de las tres áreas-meta para un objetivo transformativo para la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, y las políticas que se han mostrado efectivas para cumplir con los resultados deseados en diversos contextos. La discusión de las políticas no es preceptiva. Ningún país del mundo ha logrado la igualdad de género, y no existe ningún camino con probada eficacia. Hay bastante sinergia entre las políticas que promueven los derechos y la igualdad de género a través de las tres áreas del objetivo transformativo e independiente. Por ejemplo, los programas de protección social (pensiones, programas de obras públicas con igualdad de género), acceso a trabajo digno y servicios de calidad, todos pueden dar a las mujeres las seguridades de respaldo que necesitan para salir de relaciones violentas. No casarse a una edad muy joven también puede ser una forma poderosa de apoyar la autonomía de las niñas y puede prevenir que esta violencia ocurra desde el principio. La promoción de la igualdad de género en la posesión de activos inmobiliarios no sólo apoya el acceso de las mujeres al crédito, sino que también puede reducir la vulnerabilidad a los golpes/sobresaltos ambientales y de mercado a corto plazo.



En cada caso, estas áreas-meta están relacionadas con problemáticas que han figurado consistentemente en los tratados de derechos humanos y los acuerdos intergubernamentales durante las últimas cuatro décadas – como la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y el documento de resultados de Rio+20. Aunque ONU Mujeres ha formulado “áreas-meta”, aún no ha establecido metas cuantificadas, como el porcentaje exacto con el cual los países podrían buscar aumentar el número de mujeres en la toma de decisiones públicas o el incremento porcentual deseable que los países podrían buscar para aumentar el número de mujeres en la toma de decisiones públicas, ni el aumento porcentual deseable en títulos de propiedad en manos de mujeres, ni el grado en que deben ser reducidas las diferencias de pago entre mujeres y hombres. Aunque esto resta aún de ser determinado en las negociaciones intergubernamentales, estas metas pueden establecerse mejor a nivel nacional, con algo de atención a los niveles mínimos acordados a nivel global y otros acuerdos normativos inter-gubernamentales.

También sugerimos para cada una de estas áreas-meta, la creación de una lista de posibles indicadores, escogidos entre un conjunto acordado internacionalmente y que por lo tanto disfruta de una base

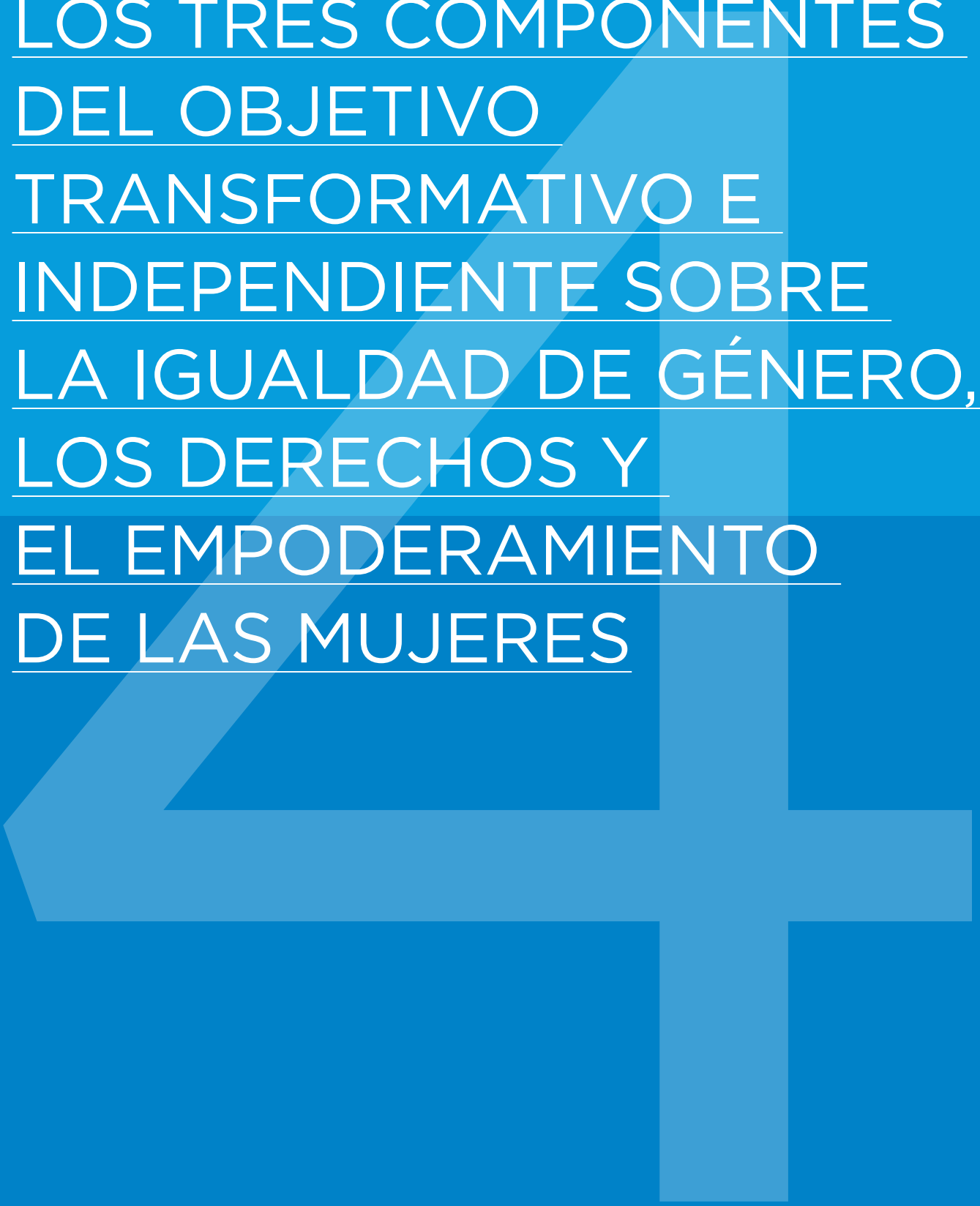
normativa y técnica fuerte.<sup>33</sup> En línea con el criterio recomendado por un Grupo de Trabajo sobre Lecciones Aprendidas de los ODM de la ONU, estos indicadores constituyen un conjunto altamente seleccionado, basado en su relevancia, solidez metodológica, mensurabilidad y comprensibilidad.<sup>34</sup>

Es importante anotar que en algunos casos las metas propuestas están basadas en datos existentes, pero que en otros hará falta recoger datos nuevos o mejorados sobre las problemáticas descuidadas. Por ejemplo, aunque los datos globales sobre el trabajo de prestación de cuidados no remunerado no están disponibles en forma sistematizada, el hecho de que países tan diversos como Argelia, Etiopía y los Estados Unidos han implementado con éxito, encuestas sobre el uso de tiempo en el último año, señala con certeza, el hecho de que es posible recoger datos sobre estos temas.<sup>35</sup> Para establecer un marco de monitoreo fuerte que sea relevante y útil para las políticas públicas y la responsabilidad, el desarrollo de metas y la selección de indicadores no debe depender exclusivamente de la disponibilidad de datos actuales. Más bien, un marco fuerte debe identificar lo qué es importante medir y promover la recolección de datos en aquellas áreas.



*Desde arriba:* Lorena Ferreira Costa quiere convertir a Río de Janeiro en una ciudad más segura. Ella rastrea y denuncia las amenazas contra las mujeres con una aplicación de su teléfono inteligente. © Gisele Netto/ONU Mujeres; Residentes en campo de acogida haitiano. © ONU Mujeres/Catianne Tijerina.

LOS TRES COMPONENTES  
DEL OBJETIVO  
TRANSFORMATIVO E  
INDEPENDIENTE SOBRE  
LA IGUALDAD DE GÉNERO,  
LOS DERECHOS Y  
EL EMPODERAMIENTO  
DE LAS MUJERES



## 4.

# LOS TRES COMPONENTES DEL OBJETIVO TRANSFORMATIVO E INDEPENDIENTE SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

### 4.1.

#### PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS

La violencia contra las mujeres y niñas es una manifestación de la discriminación de género que impide seriamente sus capacidades de disfrutar sus derechos y libertades en condiciones de igualdad con hombres y niños. Tal vez sea este el abuso de derechos humanos más generalizado en el mundo de hoy, ocurriendo en todos los países. Poner fin a esta violencia tiene que ser un elemento del objetivo transformativo e independiente. A nivel global, una de cada tres mujeres informa haber experimentado violencia física y sexual en algún momento de sus vidas, usualmente a manos de una pareja íntima. Ciertos grupos de mujeres que sufren múltiples formas de discriminación, como las mujeres migrantes y refugiadas, así como las mujeres con discapacidades, están especialmente expuestas al riesgo de violencia.<sup>36</sup>

La violencia contra mujeres y niñas tiende a incrementarse en momentos de crisis e inestabilidad, especialmente durante y después de periodos de turbulencia y desplazamiento asociados con el conflicto armado y desastres naturales, pero también cuando la gente está lidiando con la incertidumbre. Puede haber un aumento de violencia doméstica cuando los

hombres están desempleados, aún si (y a veces especialmente si) las mujeres están generando ingresos.<sup>37</sup> La inseguridad que resulta de altos niveles de crimen organizado en sociedades también puede estar asociado con mayores niveles de violencia contra mujeres o mayores tasas de femicidio. En algunas situaciones de conflicto armado la violencia contra las mujeres es

extendida y sistemática – por ejemplo donde las formas de violencia sexual como la violación, la prostitución forzada o el tráfico sexual son utilizadas por grupos armados como táctica de guerra o para aterrorizar o desplazar a civiles o para beneficiar a las partes del conflicto.<sup>38</sup> A continuación se presentan las áreas cruciales para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas:

### **Meta:** *Prevenir y responder ante la violencia contra las mujeres y niñas*

En su centro, la violencia contra las mujeres y niñas es el resultado de las relaciones desiguales de poder, haciendo de ella uno de los indicios más notorios de las desigualdades en la sociedad.<sup>39</sup> Es tanto una causa y una consecuencia de la subordinación de las mujeres ante los hombres, y puede tomar la forma de violencia física o sexual, así como prácticas tradicionales y perjudiciales como la infanticidio femenino, la selección prenatal del sexo, el matrimonio infantil, la violencia relacionada con la dote, la mutilación/ablación genital femenina, los llamados “crímenes de honor” y al abuso de las viudas.<sup>40</sup> La magnitud de esta violencia, que ocurre en todos los países y entre todos los grupos sociales (bien sea determinados por clase, raza, grupo étnico o religión) tiene ramificaciones para el individuo, la sociedad y la economía.<sup>41</sup> Ahora es muy conocido que la violencia contra mujeres y niñas resulta en malos resultados para la salud sexual y física, (incluyendo un aumento del riesgo del HIV) ; reduce los logros educativos, productividad y funcionamiento social; afecta a la infancia (incluyendo a los niños que pudieran presenciar esta violencia, lo que también les hace hasta tres veces más propensos a convertirse en perpetradores de la violencia), e impone altos costos a los presupuestos públicos por concepto de la respuesta a las sobrevivientes y el castigo a los perpetradores.<sup>42</sup> Este reconocimiento ha conducido a la resolución de la Asamblea General que exhorta a los Estados Miembros a establecer “... metas mensurables de duración limitada, para promover la protección de las mujeres contra cualquier forma de violencia, y acelerar la implementación de planes de acción nacional existentes que se monitorean y son actualizadas por los Gobiernos con regularidad, tomando en cuenta los aportes de la sociedad civil, particularmente de las organizaciones de mujeres, las redes y otros interesados”.<sup>43</sup> La misma resolución de la AG pidió a la Comisión Estadística de

las Naciones Unidas (UNSC) que desarrollara una lista de indicadores para monitorear su prevalencia. Como resultado, una lista de nueve indicadores centrales ha sido desarrollada y adoptada por la UNSC.<sup>44</sup>

Para erradicar la violencia contra la mujer, es necesario medir su prevalencia en todas sus formas, pero especialmente medir la prevalencia de la violencia a manos de la pareja íntima, puesto que esta es la forma más frecuente de violencia experimentada por las mujeres a nivel global. Nosotros proponemos indicadores, tomados de los nueve indicadores centrales, que midan la prevalencia de violencia física y sexual contra la mujer. Visto que gran parte de esta violencia es a manos de parejas íntimas, es crucial contar con estos datos desagregados por el tipo de perpetrador. La desagregación por clase, edad, ubicación rural/urbana, identidad étnica, etc., también ayudará a monitorear las tendencias y preparar las respuestas.<sup>45</sup> En consonancia con el *Estudio a Profundidad del Secretario-General de la ONU sobre Todas las Formas de Violencia Contra la Mujer*. También proponemos indicadores para medir la prevalencia de la mutilación/ablación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas, y la prevalencia del matrimonio infantil.<sup>46</sup>

### **Indicadores propuestos**

#### **Prevenir y responder ante la violencia contra mujeres y niñas**

- Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en los últimos 12 meses, por frecuencia.
- Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida, por frecuencia.
- Tasas de mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas.
- Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que están casadas o viven en pareja desde antes de los 18 años

**Meta:** *Cambiar las percepciones, actitudes y comportamientos que condonan y justifican la violencia contra las mujeres y las niñas*

Existe fuerte evidencia de que las actitudes discriminatorias, y las actitudes que condonan la violencia, especialmente entre los hombres, se correlacionan fuertemente con la perpetuación del abuso. Una investigación multipaís de la Organización Mundial de la Salud (Estudio de la OMS) sobre la salud de las mujeres y la violencia doméstica, encontró que la aceptación de la violencia doméstica estaba más alta entre mujeres que han experimentado dicha violencia, lo que sugiere que las víctimas de la violencia doméstica aprenden a “aceptarla” como “normal” o justificar sus experiencias de abuso, y por lo tanto están menos propensas a abandonar relaciones abusivas.<sup>47</sup> Con el fin de monitorear el cambio de normas sociales tolerantes de la violencia contra las mujeres, sugerimos dos indicadores incluidos en el Estudio de la OMS, para medir la aceptación de la violencia doméstica y las creencias sobre si una mujer puede negarse a tener sexo con su esposo, y cuando.<sup>48</sup> Los datos sobre la prevalencia requieren de una interpretación específica al contexto y datos procedentes de otros indicadores, tales como las encuestas de percepción que monitorean las actitudes de mujeres y hombres sobre la aceptabilidad de violencia.

### Indicadores propuestos

#### **Cambiar percepciones, actitudes y comportamientos que condonan y justifican la violencia contra mujeres y niñas**

- Porcentaje de personas que piensan que nunca es justificable que un hombre le pegue a su mujer, por sexo
- Porcentaje de personas que piensan que una mujer puede negarse a tener sexo con su esposo bajo cualquier circunstancia, por sexo

**Meta:** *Garantizar la seguridad, servicios de apoyo y justicia para mujeres y niñas*

La capacidad de las mujeres de abandonar relaciones violentas está impactada fuertemente por leyes de familia y civiles con respecto al divorcio y la separación, tutoría legal de sus hijos y su acceso a recursos y asistencia financiera. Las actitudes sociales también influyen en las respuestas en esta clase de contextos, bien sea al estimular la aceptación de la separación iniciada por mujeres, o al incitar la retaliación a través de la violencia intensificada.

Las respuestas efectivas ante la violencia dependen de un sistema muy efectivo que puede brindar a la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres el cuidado inmediato y la seguridad a través de servicios de salud mental, física y reproductiva de calidad, la protección y cobijo, y los servicios sociales y legales. La disponibilidad de un sistema de apoyo efectivo comunica un mensaje por parte del Estado en el sentido de que la violencia es un crimen grave y que no se tolerará.

En la mayoría de países, muchos incidentes de violencia no se denuncian; y aun cuando se reportan, sólo se investigan y procesan un número insuficiente de casos. Para mejorar esta situación, hay que abordar los sesgos de género en los servicios públicos a través de reformas, tales como el reclutamiento y retención de mujeres en los cuerpos de policía; el establecimiento de mecanismos de justicia específicos, tales como las cortes especializadas en violencia doméstica; la provisión de capacitación, protocolos y pautas para aquellos oficiales que tratan con las y los sobrevivientes; y el suministro de servicios de alta calidad, accesibles y coordinados para las sobrevivientes.

Proponemos un indicador que monitoree la proporción entre el número de incidentes de violencia contra mujeres y aquellos reportados a la policía y el sistema judicial. Adicionalmente, proponemos un indicador que haga seguimiento de la representación de las mujeres en la policía, el cual se ha correlacionado positivamente con el reporte de caso de violencia sexual.<sup>49</sup>

## Indicadores propuestos

### Garantizar la seguridad, los servicios de apoyo y la justicia para mujeres y niñas

- Proporción de mujeres mayores de 15 años de edad sometidas a la violencia física o sexual en los últimos 12 meses que reportaron el caso al sistema de justicia.
- Proporción de la población que se siente segura cuando camina de noche en el área donde viven, por sexo
- Proporción de presupuestos nacionales destinados a la prevención de, y respuesta a, la violencia contra la mujer
- Proporción de profesionales de orden público que son mujeres (incluyendo a jueces y la policía)

## 4.2.

### CAPACIDADES Y RECURSOS

El enfoque de capacidades, desarrollado por Amartya Sen, hace énfasis sobre las libertades substantivas, y percibe el desarrollo como un proceso de expandir aquellas libertades. Estas libertades substantivas incluyen las capacidades “de ser y hacer” y de vivir una vida que la persona tiene razones para valorar, tales como la libertad de recibir nutrición, de ser educado, de ser saludable, de escoger con quién y cuándo casarse, de decidir libremente el número de hijos a tener y el espaciamiento de los mismos, etc.<sup>50</sup>

Muchas de estas capacidades tienen un valor intrínseco, pero pueden también ser fundamentales en la expansión de otras capacidades (por ejemplo, tener educación tiene valor en sí mismo, pero también puede constituirse en un medio de conseguir un trabajo digno; tener un trabajo digno es importante para lograr un ingreso adecuado pero también puede contribuir a la sensación de dignidad del individuo). El acceso a – y control sobre – recursos como ingreso seguro y adecuado o activos productivos son importantes medios hacia estos fines.<sup>51</sup> Aumentar las capacidades de las personas a través de la igualdad de género garantizaría que las restricciones relacionadas con género (por ejemplo, la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de las mujeres y niñas adolescentes) o intensificadas por género (por ejemplo el acceso al trabajo digno o tierra) sean abordadas con la misma urgencia que aquellas que afectan a mujeres y hombres por igual (por ejemplo, educación y salud).

Las aspiraciones de las personas de vivir vidas satisfactorias también son directamente relevantes a, y

profundamente afectadas por, la sostenibilidad ambiental. Como resultado, estas consideraciones son parte central del enfoque de capacidades. Las personas más desfavorecidas portan una carga doble de privación, puesto que están más vulnerables ante los efectos más amplios de la degradación del medio ambiente, pero también tienen que hacer frente a las amenazas contra su ambiente inmediato, como la contaminación del aire al interior de las estructuras, el agua sucia y el saneamiento no mejorado.<sup>52</sup> Para las mujeres, que dependen en mayor grado de la agricultura de subsistencia y los recursos de las propiedades comunes (por ejemplo bosques, áreas comunes de las aldeas) para resolver las necesidades de subsistencia de sus hogares, las preocupaciones ambientales se están volviendo cada vez más urgentes. Pero las mujeres también pueden ser una parte importante de la solución a la degradación del medio ambiente, a través de su participación activa en la administración y la gestión de los recursos naturales.<sup>53</sup> Ya hace mucho tiempo se ha reconocido – en los acuerdos inter-gubernamentales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>54</sup> de 1992 (reflejados en la Agenda 21), en ICPD, en la Plataforma de Acción de Beijing y más recientemente, como se ha reiterado en Rio+20 – que las mujeres y niñas están en el centro de las consideraciones de sostenibilidad.

#### **Meta:** *Erradicar la pobreza de las mujeres*

La pobreza restringe el derecho de las mujeres y los hombres de vivir una vida de dignidad, y pone

limitaciones severas sobre su capacidad de hacer elecciones significativas. Para las mujeres, la pobreza se determina en gran parte por su capacidad y oportunidades de ganar un ingreso digno, pero también por su capacidad de retener el control sobre dicho ingreso. Aunque las mujeres vivan en hogares que no son pobres – porque sus parejas u otros miembros del hogar pueden estar ganando un ingreso suficiente para elevar el hogar por encima de la línea de pobreza – son, sin embargo, dependientes financieramente, lo que aumenta su vulnerabilidad ante la pobreza y reduce su voz y poder de negociación al interior del hogar. La distribución no equitativa de los recursos (incluyendo los alimentos y atención de la salud) por género en los hogares podría traducirse en deficiencias nutricionales y desigualdades por género, de esta manera afectando a niñas y mujeres. Además, el acceso más precario de las mujeres a programas de protección social como las pensiones, comparado con el acceso de los hombres, y sus contribuciones menores durante la vida a los esquemas de pensiones “contributivas” debido a su menor posición e ingresos en el mercado laboral, pueden contribuir en forma importante a la pobreza en la vejez. Esto es especialmente preocupante visto que, en muchas regiones, las mujeres tienden a vivir más tiempo que los hombres. Adicionalmente a las medidas relacionadas con los ingresos, el acceso a vivienda digna y adecuada es una parte importante de la pobreza femenina que debe ser monitoreada en el nuevo marco.

Los indicadores propuestos para los ingresos individuales, posesión de vivienda propia, niveles nutricionales y acceso a una pensión en la vejez, ayudarán a garantizar que se pueda tomar acciones para reducir la pobreza de las mujeres.

### Indicadores propuestos

#### Erradicar la pobreza de las mujeres

- Porcentaje de personas que ganan sus propios ingresos, por sexo
- Posesión de vivienda propia, por sexo
- Porcentaje de la población desnutrida, por sexo
- Proporción de personas de edades de 65+ que reciben pensión por vejez, por sexo

### Meta: promover trabajo digno para mujeres

Aun cuando que la presencia de mujeres en la fuerza laboral ha incrementado, los mercados laborales siguen siendo sitios de desventaja para ellas, en comparación con los hombres. Esto se ejemplifica en tasas más bajas de participación de las mujeres en la fuerza laboral, tasas más altas de desempleo en la mayoría de regiones y mayor propensión a estar en lo que la Organización Internacional de Trabajo (OIT) denomina tipos “vulnerables” de trabajo.<sup>55</sup> También persisten las brechas en niveles salariales basados en género, aunque en años recientes las brechas parecen haberse estrechado en algunos países debido a la “nivelación hacia abajo” de los sueldos masculinos.<sup>56</sup> Las mujeres continúan sobre-representadas en trabajos con sueldos bajos.<sup>57</sup>

Estas disparidades en los mercados laborales no se pueden explicar simplemente en términos de niveles más bajos de educación o de habilidades entre las mujeres, ya que comienzan a igualarse con los de los hombres en la mayoría de las regiones. Las normas sociales continúan perfilando ciertos trabajos o tareas como más “indicadas” para las mujeres, desestimando su labor como “no cualificada” o “poco cualificada” y caracterizando sus ingresos como “dinero de bolsillo” adicional en vez de ingresos esenciales para sus hogares. Además, a menudo las políticas macroeconómicas que disminuyen la generación de empleos y refuerzan la informalidad del mercado tienen un impacto proporcionalmente negativo sobre el empleo femenino y su derecho a trabajo dignificado.<sup>58</sup> Para monitorear los cambios en esta área hay que monitorear la proporción de mujeres y hombres con trabajos con sueldos bajos.

### Indicadores propuestos

#### Promover el trabajo digno para mujeres

- Proporción empleada en trabajos vulnerables, por sexo
- Diferencias salariales entre los géneros
- Porcentaje de trabajadores con sueldos bajos, por sexo



### **Meta:** *Construir el acceso de las mujeres a activos productivos y el control de los mismos*

Los activos dan a los individuos y los hogares los medios para generar ingresos, para hacer frente a los choques y volatilidades, y pueden ser usados como garantía para facilitar el acceso al crédito (incluyendo crédito a partir del sistema formal de banca, y no sólo de micro finanzas). Es de vital importancia asegurar que las mujeres tengan un nivel igual de control sobre activos económicos que los hombres, especialmente visto que en muchas partes del mundo las disposiciones sobre la tenencia de la tierra reconocen al jefe masculino del hogar como dueño, incorporando a las mujeres como sus “dependientes”. La propiedad y control sobre los activos puede brindar a las mujeres mayor protección y posiciones “de retirada” más fuertes, aumentando su poder de negociación dentro del hogar y su capacidad de lograr la independencia financiera<sup>59</sup> Las medidas de tenencia de tierras y acceso al crédito, desagregadas por sexo, revelarían hasta dónde las disparidades de control y propiedad de los activos podrían apoyar las metas diseñadas para nivelar la propiedad y control individual o conjunto. Aunque actualmente esta información está disponible para unos pocos países, hay esfuerzos en camino para recoger y armonizar estos datos.<sup>60</sup>

#### **Indicadores propuestos**

##### **Construir el acceso de las mujeres a, y control sobre, activos productivos.**

- Proporción de la población adulta que posee tierras, por sexo
- Proporción de la población con acceso al crédito institucional (distinto al crédito por micro finanzas), por sexo

### **Meta:** *Reducir las cargas excesivas de tiempo de las mujeres*

El trabajo no remunerado tiene implicaciones profundas para nuestra comprensión de la pobreza y el bienestar. Como resultado de los papeles asignados socialmente, las mujeres hacen el grueso del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Esto incluye las actividades de

mantenimiento doméstico como cocinar y limpiar, así como las actividades de cuidado “persona-a-persona” como la atención a la niñez y las personas mayores.<sup>61</sup> Aunque es esencial para el bienestar de las personas, la reproducción de la fuerza laboral y – más ampliamente – la cohesión social, esta clase de trabajo rara vez *se reconoce* y visibiliza en los modelos económicos usados en la formación de políticas. Tampoco se apoya suficientemente el trabajo doméstico y de cuidados a través de medidas de política apropiadas.<sup>62</sup>

Estas políticas deben englobar elementos para ayudar a *reducir* lo penoso del trabajo doméstico y la prestación de cuidados (por ejemplo, la disponibilidad de tecnología doméstica que ahorra tiempo y las inversiones en infraestructura sensible a género) así como su redistribución entre mujeres y hombres (al interior de las familias) y entre las familias y el Estado (a través del suministro de servicios, incluyendo servicios de prestación de cuidados accesibles y de buena calidad).<sup>63</sup> El marco de desarrollo post-2015 debe visibilizar esta faceta de la desigualdad de género para el debate público y las deliberaciones sobre políticas, al monitorear las diferencias en las responsabilidades de trabajo de prestación de cuidados no remunerado y el establecimiento de metas para la reducción y redistribución de este trabajo.

#### **Indicadores propuestos**

##### **Reducir las cargas excesivas sobre el tiempo de las mujeres**

- Promedio de horas semanales dedicadas a tareas domésticas no remuneradas, por sexo
- Proporción de niños y niñas por debajo de la edad de primaria que están matriculados en el cuidado infantil organizado.

### **Meta:** *Promover la educación y las habilidades de mujeres y niñas*

Aunque la paridad de género en la educación está en un área donde se han logrado avances en décadas recientes, a nivel global casi todos los países presentan brechas. Mientras que, en algunos casos, la brecha de género favorece a las niñas, en la mayoría

de los países en desarrollo las niñas aún tienen menos oportunidades de asistir a la escuela que los niños, especialmente en la educación secundaria y terciaria. Además, en situaciones donde las niñas disfrutaban de tasas de matrícula más altas que los niños, esto puede reflejar el hecho de que los niños tienen otras alternativas, incluso la entrada más temprana y más fácil en el mercado de trabajo.<sup>64</sup> Las brechas de género en educación tienen repercusiones negativas a lo largo de las vidas de las mujeres, lo que se traduce en menos oportunidades en los mercados de trabajo, menor voz en la toma de decisiones en todos los niveles, menor control sobre la salud y opciones reproductivas, etc.

Adicional a aumentar el acceso, es imperativo que el nuevo marco aborde las brechas de habilidades, que se hacen aparentes a través de, entre otras cosas, las brechas de género en el uso de nuevas tecnologías. Será importante monitorear la calidad de la educación, incluyendo el uso de currículos sensibles a género y las condiciones de acceso a la educación – por ejemplo, garantizando que los ambientes escolares sean seguros para las niñas y cuenten con facilidades sanitarias adecuadas.

Nuestros indicadores propuestos facilitarían el establecimiento de metas para eliminar los sesgos en la transición de las niñas hacia la secundaria y su preparación para el empleo en mejores sectores remunerados y no tradicionales, así como el uso de las tecnologías de comunicación.

### Indicadores propuestos

#### **Promover la educación y habilidades para mujeres y niñas**

- Tasa de matriculación en la enseñanza secundaria, por sexo
- Tasa de terminación de la secundaria, por sexo
- Porcentaje de mujeres entre los graduados en ciencias, ingeniería y en los ámbitos de la manufactura y la construcción a nivel terciario
- Porcentaje de población que utiliza Internet, por sexo

### **Meta: Mejorar la salud de las mujeres y niñas**

Aunque las mujeres y los hombres alrededor del mundo comparten muchos desafíos de salud, también existen problemas relacionados específicamente con género que deben ser abordados. Estos provienen tanto de diferencias biológicas como de normas discriminatorias de género y los papeles asignados socialmente que

contribuyen a los resultados diferenciales para la salud. Una ilustración clara de las normas y prácticas discriminatorias es el sesgo de género en el comportamiento en cuanto a la alimentación, el cuidado y la búsqueda de la salud que afecta de forma adversa la salud, bienestar y aún las probabilidades de sobrevivencia de niñas comparadas con los niños. Otro ejemplo de un problema de salud con implicaciones de género es la mayor tasa de infecciones de vías respiratorias inferiores causadas a menudo por la contaminación del aire interior de las viviendas, del uso doméstico de combustibles de origen vegetal que es la principal causa de muerte de las mujeres y niñas en los países de bajos ingresos.<sup>65</sup>

El VIH/SIDA es otro caso pertinente: las mujeres son más vulnerables fisiológicamente a la infección con el VIH, a la vez que más propensas a contraer la enfermedad debido a factores sociales, como la violencia a manos de la pareja íntima. Aunque las nuevas infecciones con VIH se están reduciendo a nivel mundial, en el 2010 las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 dieron cuenta de más del 60 por ciento de las nuevas infecciones en aquel grupo etario.<sup>66</sup>

Donde se comercializan los servicios de salud, el menor dominio de las mujeres sobre los recursos comparado al de los hombres puede limitar su acceso a la atención de la salud, y puede eliminar el incentivo financiero de los proveedores a desarrollar servicios para mujeres. Las políticas que pueden ayudar a mejorar la salud de las mujeres, incluyen el reclutamiento de mujeres profesionales de la salud, puesto que la falta de ellas puede ser una barrera ante el acceso de las mujeres a la atención que necesitan.<sup>67</sup>

## Indicadores propuestos

### Mejorar la salud de mujeres y niñas

- Prevalencia de infecciones de las vías respiratorias inferiores, por sexo
- Porcentaje de población entre los 15-49 viviendo con el VIH/SIDA, por sexo
- Tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años, por sexo

### Meta: Reducir la mortalidad materna y asegurar la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de las mujeres y niñas

Las mujeres y las niñas adolescentes se enfrentan a desafíos y riesgos particulares a su salud sexual y reproductiva y sus derechos reproductivos. La falta de salud sexual y reproductiva adecuada da cuenta de la tercera parte de la carga global de enfermedades entre mujeres de edad reproductiva. Cada día, la mortalidad materna cobra las vidas de 800 mujeres.<sup>68</sup> Las complicaciones relacionadas con el parto y el embarazo también son las principales causas de muerte entre niñas entre los 15 y 19 años.<sup>69</sup> Más de 200 millones de mujeres en los países en desarrollo desean contar con la anticoncepción pero carecen de acceso ella. La CEDAW fue el primer tratado de derechos humanos en afirmar el derecho a la opción reproductiva, el derecho a elegir una pareja y a entrar libremente en matrimonio. LA CIPD reafirmó estos principios y construyó sobre ellos para definir los derechos reproductivos y ubicarlos en el corazón del desarrollo sostenible, afirmando que: “Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello [...] el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva [...] y el derecho a] adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia”<sup>70</sup> El marco de desarrollo post-2015 debe reconocer que la falta de control de las mujeres y las niñas adolescentes sobre sus cuerpos y sexualidades constituye una violación indignante de sus derechos y

da cuenta de algunos de los mayores limitantes ante el logro de sus derechos y capacidades en otras áreas.

Reducir el estrago inaceptable de mortalidad y morbilidad materna en las vidas de las mujeres --un área de progreso insuficiente en los ODM -- debe permanecer como prioridad. Los indicadores en esta área deben monitorear las tasas de mortalidad materna, la disponibilidad de parteras calificadas y atención obstétrica de emergencia, así como las capacidades de controlar su fertilidad, la cual está influenciada por su edad cuando contraen matrimonio y por su acceso a la anticoncepción.

El descuido de los servicios de salud materna y obstétrica en muchos países es una indicación de que la formación de políticas a menudo no toma en cuenta las necesidades de las mujeres.<sup>71</sup> En adición a las medidas más amplias para empoderar a la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres y lograr la igualdad de género, como se indica en esta sección, las políticas para reducir la mortalidad materna y garantizar la salud reproductiva y los derechos reproductivos de las mujeres y niñas tienen que incluir la prestación de servicios de salud, incluyendo los servicios de atención obstétrica, el reclutamiento de personal de salud calificado, especialmente en las áreas desatendidos y la remoción de tasas usuarias y otros cobros que mantienen los servicios fuera del alcance de las mujeres y niñas adolescentes.

## Indicadores propuestos

### Reducir la mortalidad materna y garantizar la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de mujeres y niñas

- Tasa de mortalidad materna
- Facilidades de atención obstétrica de emergencia disponibles por cada 100.000 de población
- Necesidad insatisfecha de planificación familiar
- Proporción de nacimientos asistidos por personal sanitario cualificado
- Edad de la madre en el momento del nacimiento de su primer hijo/hija nacido/a

### **Meta:** Asegurar el acceso sostenible de las mujeres a la energía

En el 2010, 1,2 miles de millones de personas a nivel global carecían de electricidad, y un estimado 2,6 miles de millones de personas no tenían acceso a facilidades limpias para cocinar, existiendo grandes disparidades entre las áreas urbanas y rurales.<sup>72</sup> La dependencia en la biomasa no sólo aumenta las cargas sobre el tiempo de las mujeres, sino que también está vinculada con muchos problemas, incluyendo las infecciones de las vías respiratorias inferiores, relacionadas con la contaminación al interior de los hogares que es una de las principales causas de muerte en mujeres y niñas.<sup>73</sup> Basado en tendencias actuales en el uso tradicional de biomasa, se estima que para el año 2030, la contaminación del aire al interior de las casas conducirá a 1,5 millones de muertes anuales, lo cual es mayor que los números de muertes causadas por malaria, VIH/SIDA o tuberculosis.<sup>74</sup> Los indicadores para el monitoreo del acceso de las mujeres a la energía sostenible incluirían las tasas de electrificación y el nivel de uso doméstico de combustibles sólidos para cocinar, desagregados por ubicación urbana/rural, así como el promedio de tiempo invertido en la recolección de leña y otros elementos tradicionales de biomasa, desagregados por sexo.

### **Indicadores propuestos**

#### **Garantizar el acceso sostenible de las mujeres a la energía eléctrica**

- Porcentaje de hogares que usan combustibles sólidos para cocinar, por ubicación urbana/rural
- Porcentaje de hogares con acceso a la electricidad, por ubicación urbana/rural
- Tiempo promedio invertido en la recolección de leña -por semana, por sexo

### **Meta:** Garantizar el acceso sostenible de las mujeres al agua y saneamiento

En 2010, la Asamblea General de la ONU pasó la Resolución 64/292, la cual “Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”.<sup>75</sup> La meta ODM sobre el acceso al agua se logró en 2010. Sin embargo, 780 millones de personas permanecen sin acceso a una fuente mejorada de agua, y más de un tercio de la población no tiene acceso al saneamiento.<sup>76</sup> Como señala el documento de resultados de Rio+20, el acceso al agua y saneamiento son necesarios para el empoderamiento de la mujer.<sup>77</sup> El acceso mejorado al agua significaría que las mujeres y niñas podrían invertir menos tiempo en buscar agua, y resultaría en mejoramientos en otras áreas, como la reducida incidencia de enfermedades transmitidas por el agua (especialmente en niños y niñas). Un saneamiento mejorado produciría beneficios similares y permitiría dignidad para los miles de millones de mujeres y hombres, niñas y niños que están obligados a defecar al aire libre.

Adicionalmente, el acceso y control sobre los recursos de agua, incluyendo la tecnología de irrigación, son necesarios para aumentar las cosechas de las fincas administradas por mujeres, lo cual, en su turno, es fundamental para la erradicación de la pobreza y el hambre. Los indicadores que proponemos para el monitoreo de esta área incluyen los indicadores de los ODM en agua y saneamiento y los indicadores relacionados con el tiempo invertido por las mujeres en recolectar agua.<sup>78</sup>

### **Indicadores propuestos**

#### **Asegurar el acceso sostenible de las mujeres al agua y saneamiento**

- Tiempo promedio semanal invertido en la recolección de agua (incluyendo el tiempo de espera en los puntos de agua públicos), por sexo
- Proporción de la población que utiliza fuentes de agua potable mejoradas
- Proporción de la población que utiliza una facilidad sanitaria mejorada

### 4.3.

## VOZ, LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN.

La capacidad de influencia de las mujeres en la toma de decisiones, bien sea en las instituciones públicas o privadas, está ligada íntimamente con sus capacidades.<sup>79</sup> Tener una voz y participar en los procesos y decisiones que determinan sus vidas es un aspecto esencial de las libertades de mujeres y niñas. La voz e influencia en toma de decisiones tiene valor intrínseco como señal del disfrute de las libertades democráticas y los derechos de los individuos y los grupos, y puede servir como función instrumental de garantizar que se avancen los intereses específicos de los distintos grupos. En el caso de las mujeres esto podría incluir la incidencia sobre las prioridades públicas y las pautas de gasto para asegurar el suministro adecuado de servicios y seguridad económica y social, y garantizar su integridad y derechos reproductivos.

Además de ser importante por su influencia sobre las políticas públicas y procesos políticos en ámbitos como los parlamentos, la voz y la participación también son crucialmente importantes y tienen impactos directos sobre el bienestar de mujeres y niñas. Igualmente, las decisiones tomadas en empresas privadas, como las estrategias empresariales incluyendo inversiones y decisiones sobre las contrataciones pueden tener impactos importantes en las oportunidades de empleo y ascenso laboral de las mujeres.

La participación significativa tiene que ver con más que una mera presencia numérica en los escenarios de toma de decisiones. Tiene que ver con la *representación estratégica de las problemáticas* que tienen importancia para distintos grupos de mujeres. Para la sociedad entera, las percepciones de la influencia relativa de las mujeres en las decisiones públicas y privadas brindarán información útil sobre los cambios en el poder de toma de decisión.

**Meta:** *promover la toma de decisiones igualitaria en los hogares*

La autoridad y las capacidades percibidas en las mujeres para afectar la toma de decisiones en las instituciones públicas y privadas son formadas por sus derechos y roles en la esfera privada de la familia.<sup>80</sup> Es

sabido que el aumento del poder negociador doméstico de las mujeres contribuye a su bienestar, así como el de sus familias, en áreas como la nutrición infantil, salud y educación.<sup>81</sup> Las barreras a la participación de las mujeres en las decisiones en el hogar son resultado de las capacidades y los recursos que ellas controlan: el acceso de las mujeres a los ingresos y los sueldos tienen un impacto importante sobre su poder negociador en la familia.<sup>82</sup> Las leyes que gobiernan el matrimonio y el divorcio (incluyendo la práctica del matrimonio infantil) y las normas sociales que devalúan las contribuciones de las mujeres a la sociedad también contribuyen a su falta de poder negociador. Se proponen indicadores sobre la contribución de las mujeres a las decisiones del hogar como apoyo al monitoreo en esta área.

### Indicadores propuestos

#### **Promover la toma igualitaria de decisiones en los hogares**

- Porcentaje de mujeres que tienen una voz en las decisiones domésticas al respecto de compras importantes
- Porcentaje de mujeres que tienen una voz en las decisiones domésticas sobre su propia salud
- Porcentaje de mujeres que tienen una voz en las decisiones domésticas al respecto de visitas de parientes
- Porcentaje de personas que creen que las decisiones importantes en el hogar deben ser tomadas conjuntamente por hombres y mujeres, por sexo

**Meta:** *Promover la participación en instituciones públicas.*

El marco de los ODM captó una dimensión de la participación de las mujeres en instituciones públicas a través de un indicador en el ODM3, al respecto de la

proporción de escaños en los parlamentos nacionales ocupados por mujeres.<sup>83</sup> Aunque la representación de las mujeres en los parlamentos ha aumentado desde 1990, las mujeres todavía sólo representan uno de cada cinco parlamentarios en todo el mundo.<sup>84</sup> Para obtener una visión más completa, debe ser incluida la participación de las mujeres en los gobiernos locales, que puede servir como campo de entrenamiento para puestos más altos, y en posiciones ministeriales que ejercen la mayor influencia sobre las decisiones políticas.

Los estudios muestran que, en la medida en que la proporción de mujeres en concejos locales en todo el mundo excede el 30 por ciento<sup>85</sup>, se observa un cambio apreciable en el establecimiento de las prioridades locales y la asignación de recursos en formas que benefician a la mujer.<sup>86</sup> Aun cuando las mujeres alcanzan altas posiciones en la política, tienden a estar excluidas de los papeles de toma de decisiones superiores. Los datos sobre las carteras ministeriales evidencian el hecho que las mujeres tienden a dominar en los sectores sociales, y rara vez figuran como titulares de las carteras de finanzas, comercio y defensa.<sup>87</sup>

Otra esfera importante para la participación de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres son los foros de toma de decisiones *ad-hoc*, en torno a las transiciones políticas desde conflictos o crisis políticas. Se está realizando un proceso de monitoreo global de la proporción de negociadores femeninos de paz, como parte del monitoreo de las Naciones Unidas de la implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad. La participación de mujeres en la toma de decisiones – como votantes y candidatos – usualmente depende de su posesión de tarjetas de identidad nacional. Estas confieren derechos básicos de ciudadanía, así como acceso a los servicios y beneficios públicos, los cuales son cruciales especialmente en el contexto de crisis y desplazamientos.

## Indicadores propuestos

### Promover la participación en instituciones públicas

- Proporción de escaños del parlamento nacional ocupados por mujeres
- Proporción de escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales
- Proporción de la población con documentación nacional básica, por sexo
- Cobertura de registros de nacimiento, por sexo
- Proporción de mujeres en papeles de tomas de decisiones en organizaciones regionales relevantes involucradas en la prevención de conflictos

### Meta: Promover el liderazgo en el sector privado

Los avances recientes en la educación de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres – en la mayoría de los países a nivel mundial las mujeres se desempeñan mejor que los hombres en la educación terciaria – no se han traducido en mayor representación en la administración de empresas privadas.

En el 2013, estudios sobre las juntas de las 100 empresas principales del Financial Times Stock Exchange (FTSE) detectaron que las mujeres tienen el 17,3 por ciento de todas las direcciones, y apenas el 5,8 por ciento de las direcciones ejecutivas.<sup>88</sup> De forma similar, el progreso en la representación de las mujeres en las juntas corporativas en los Estados Unidos ha sido supremamente lento, con el incremento de la proporción de puestos ocupados por mujeres en las 1500 principales empresas del Standard and Poor (S&P)

del 11 por ciento en 2006 al 14 por ciento en el 2012.<sup>89</sup> En reconocimiento de este problema, un creciente número de países – incluidos los países desarrollados y en desarrollo – ahora están empleando cuotas para aumentar la representación de las mujeres en las juntas corporativas.<sup>90</sup> Aún en niveles de menor jerarquía, la proporción de puestos gerenciales ocupados por mujeres en las empresas es persistentemente bajo, entre el 10 por ciento y el 43 por ciento en 51 países para los cuales se dispone de datos<sup>91</sup>, un factor que tiende a contribuir a la sub-representación como directores y en juntas.

Una institución del sector privado que juega un papel especialmente importante en la vida pública, como formador de opinión pública y mecanismo de responsabilidad, son los medios de comunicación. En reconocimiento de este papel poderoso, se incorporó el aumento de la proporción de mujeres en los medios en la Plataforma de Acción de Beijing, que argumentó que el cambio de las imágenes negativas de las mujeres y sus capacidades en los medios, también podría ayudar a abordar la percibida falta de credibilidad de las mujeres en los asuntos públicos.<sup>92</sup>

Nosotros proponemos medidas para monitorear el porcentaje de mujeres en las juntas, el porcentaje de mujeres en posiciones directivas y la representación de las mujeres en los medios de comunicación.

### Indicadores propuestos

#### **Promover el liderazgo de las mujeres en el sector privado**

- Proporción de mujeres en juntas corporativas
- Porcentaje de mujeres en posiciones de gerencia en las empresas
- Proporción de profesionales de los medios de comunicación que son mujeres

### **Meta:** Fortalecer la acción colectiva de las mujeres

Uno de los indicadores más poderosos de la voz e influencia de las mujeres es el tamaño y fortaleza del movimiento de las mujeres. El papel crucial jugado por las organizaciones de mujeres en la construcción de electorados para legitimar y promover los derechos de las mujeres, no sólo ha estado conectado a la formación de políticas efectivas, la implementación de políticas en favor de la igualdad de género<sup>93</sup> y el cambio social (incluyendo los cambios actitudinales); sino que también ha estado vinculado con el buen gobierno y la estabilidad – aunque no se ha establecido una causalidad directa. Por ejemplo, análisis de datos recientes del Centro para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD) mostró que existe mayor inestabilidad política en los países donde las libertades civiles de las mujeres están altamente restringidas.<sup>94</sup>

Una medición ideal para monitorear esta área sería la fuerza de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan sobre la igualdad de género, los derechos de la mujer. Sin embargo, debido a dificultades metodológicas, aún no han sido desarrollados los indicadores para medir su fuerza. En su lugar proponemos medir como valores aproximados la proporción de gerentes de instituciones de la sociedad civil que son mujeres y la proporción de mujeres que son miembros de organizaciones de la sociedad civil.

### Indicadores propuestos

#### **Fortalecer la acción colectiva de las mujeres**

- Proporción de gerentes de instituciones de la sociedad civil que son mujeres
- Proporción de mujeres que son miembros de organizaciones de la sociedad civil



*Desde arriba: Foro Regional Latinoamérica y el Caribe Mujeres Jóvenes, Liderazgo y Gobernabilidad: Compartiendo Experiencias a Nivel Mundial ©ONU Mujeres/Cronos Film; Niños y niñas en una clase al aire libre comunitaria en los suburbios de Kingston, Jamaica. © Foto ONU / Milton Grant.*



A large, light blue, stylized number '5' is centered in the background of the page. The number is composed of several overlapping, semi-transparent rectangular and curved shapes, giving it a layered, architectural appearance. The top horizontal bar of the '5' is a solid light blue rectangle. The vertical stem is a slightly darker blue shape that tapers towards the bottom. The bottom curve is a large, light blue arc that sweeps from the left side of the stem down to the right side of the page.

# CONCLUSIÓN

## 5.

# CONCLUSIÓN

Un objetivo transformativo e independiente tiene que estar fundamentado en la comprensión de que las causas estructurales de la desigualdad basada en género se hallan en sistemas de discriminación que a menudo se justifican en el nombre de la cultura, la historia o la identidad de grupo, así como en la racionalización de las políticas que supone que la mejor forma de lograr la igualdad de género es reducir el papel del Estado y liberar “el mercado”. Para abordar estos sistemas de discriminación y la institucionalización de la subordinación de las mujeres que estos sistemas crean, el objetivo tiene que buscar un fin a la violencia contra las mujeres y niñas y brindar servicios a las víctimas; poner fin a las historias de sub-inversión en el aumento de las capacidades y los recursos de mujeres y niñas; e invertir la marginación sistemática de las mujeres en la toma de decisiones públicas y privadas.

Como se observó anteriormente en este trabajo, la Declaración del Milenio, del 2000, insistió que el desarrollo está fundamentado en libertad e igualdad. Amartya Sen – el filósofo, economista y ganador del Premio Nobel – ha indicado que “en últimas, el problema de disparidades de género es un problema de libertades dispares”.<sup>95</sup> El marco que propone ONU Mujeres incluye un enfoque sobre los procesos claves que harían avanzar las capacidades de las mujeres para disfrutar una vida libre de violencia, para hacer las elecciones en cuanto a qué hacer y cómo ser y para tomar decisiones para sí mismas, sus familias, comunidades, las futuras generaciones, sus países y el planeta. No termina en la paridad de género en el acceso a bienes y recursos, sino que busca promover una transformación en las relaciones de género que avanzarían la libertad de todos y todas.

Estas ideas no son nuevas. Se desprenden de numerosos compromisos normativos e inter-gubernamentales al respecto de la igualdad de género, los derechos de las mujeres, así como de décadas de investigación y activismo en favor de los derechos de las mujeres. Sin embargo, abordarlas de una manera holística y comprehensiva, siguiendo la orientación sugerida en el presente documento, conllevaría a un “sismo” positivo para las políticas y las practicas del desarrollo. Visto que el nuevo marco sin duda determinará la naturaleza del desarrollo durante mucho tiempo, el mundo no puede correr el riesgo de perder esta oportunidad, que se presenta solamente una vez en una generación, para transformar las vidas de mujeres y niñas y los hombres y niños, en todas partes.



*Desde arriba:* Mujer joven de una comunidad pesquera en el Oeste de Bengal en el oriente de la India. © UN Women/Anindit Roy-Chowdhury; Norte de Darfur Una mujer vota en las elecciones nacionales del Sudán. © UN Photo/Albert Gonzalez Farran.

# NOTAS

1 Este documento ofrece las evidencias de, y expande, el argumento presentado por ONU Mujeres en mayo de 2013, donde se esboza su visión para un marco de desarrollo independiente post-2015 y los SDG. Dicho documento breve puede verse en <http://www.unwomen.org/wp-content/uploads/2013/06/UN-Women-Note-on-Gender-Equality-Goal-in-post-2015-framework2.pdf>

## Resumen Ejecutivo

2 Asamblea General de las NUU, 2010a. La Resolución sobre la coherencia en todo el Sistema, párrafo 51(b) establece que: "Basándose en el principio de universalidad, la Entidad proporcionará, mediante sus funciones de apoyo normativo y actividades operacionales, asesoramiento y apoyo técnico a todos los Estados Miembros, de todos los niveles de desarrollo y de todas las regiones, a solicitud de estos, sobre la igualdad entre los géneros, el empoderamiento y los derechos de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género".

3 UN 2013d.

4 UN General Assembly 2005, párrafos 30-31; UN General Assembly 2010b, párrafos 3,12,54,72-73. y 75.

5 UN General Assembly 2012, párrafo 31.

## Capítulo 1

6 UN 2012a.

7 Ver <http://www.worldwewant2015.org/node/299198>. Accessed Mayo 2013.

8 Ibid.

9 El Nuevo Consenso (New Deal) para la Participación en las Zonas Frágiles" construye sobre los principios articulados en la Declaración del Milenio y propone los principales objetivos para la construcción de la paz y la construcción de los estados (PSG), está enfocado

en nuevas formas de actuar e identifica compromisos para construir confianza mutua y lograr mejores resultados en los estados frágiles. Es una agenda para brindar ayuda más efectiva a los estados frágiles, basada en cinco PSG (políticas legítimas, seguridad, justicia, bases económicas e ingresos gubernamentales y servicios), alineamiento fortalecido y responsabilidad mutua, y más transparencia e inversiones en los sistemas de los países con base en un enfoque de gestión de riesgos compartido. Los siete países en que se realiza la experiencia piloto del Nuevo Consenso son: Afganistán, República Africana Central, República Democrática del Congo, Liberia, Sierra Leone, Sudán del Sur y Timor-Leste.

10 UN Security Council 2000, 2008, 2009a, 2009b, 2010.

11 Cord Aid 2013.

12 UN General Assembly 2012, párrafo 31.

13 Además de estas consultas, el Equipo de Trabajo de la ONU ha sido establecido por el Secretario-General para apoyar las preparaciones de la agenda de desarrollo post-2015 en todo el sistema. Co-presidido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, este equipo reúne más de 60 entidades y agencias de la ONU y organizaciones internacionales. Apoya las consultas de múltiples interesados, lideradas por los Estados Miembros, sobre una agenda de desarrollo post-2015, al producir aportes analíticos, experticia y servicios a la comunidad (*outreach*). Como se establece en el documento de resultados de Rio+20, el Equipo de Trabajo de la ONU estableció el Equipo de Apoyo Técnico y varios grupos de trabajo para el monitoreo, establecimiento de metas, alianzas globales y

financiamiento para el desarrollo sostenible para brindar apoyo técnico al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

14 United Nations Development Group 2013.

## Capítulo 2

15 UN General Assembly 2012, para 31.

16 Ibid. Article 45.

17 Ver <http://www.worldwewant2015.org/node/299198>

18 En particular, la conferencia electrónica identificó seis prioridades a ser abordadas en la Agenda de Desarrollo Post-2015: (1) Combatir todas las formas de violencia basada en género; (2) Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y su acceso a la atención de salud de calidad; (3) Aprobar y ejecutar leyes que promuevan la igualdad de género y eliminen las leyes, políticas y prácticas que son perjudiciales a las mujeres y niñas; (4) Priorizar el acceso a educación de calidad y el desarrollo de habilidades para todas las mujeres y niñas, especialmente para aquellas de grupos excluidos socialmente; (5) Garantizar la plena participación de las mujeres en la sociedad, incluida la vida económica, legal, social y política de sus comunidades; e (6) Implementar políticas económicas y sociales que contribuyan al logro de la igualdad de género y se alineen con los principios de los derechos humanos.

19 Ver: Chairperson's Summary Statement, Leadership Meeting on Addressing Inequalities in the Post-2015 Development Agenda, 19 February 2013, Copenhagen, Denmark. <http://www.worldwewant2015.org/inequalities>

20 Por ejemplo, hay estudios que muestran que la educación de la madre y el control de los ingresos por parte de la igualdad de género, los derechos

y el empoderamiento de las mujeres están asociados con una multitud de beneficios para la infancia (ver reseña en Duflo 2012); la importancia de la participación de las mujeres en las negociaciones de paz es el tema de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU; la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo sostenible (UNDP 2011); la representación de las mujeres en cuerpos de administración de bosques está asociada con resultados positivos en Madhya Pradesh, India (Agrawal et al. 2006).

21 Seguino 2000; Duflo 2012; Kabeer and Natali 2013; Goetz 2009.

22 <http://www.worldwewant2015.org/>

23 La Resolución 65/ 1 párrafo 12 (2012) de la Asamblea General de la ONU afirma que: "El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres es tanto un objetivo clave de desarrollo como un medio importante de lograr todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Para conocer ejemplos de hallazgos de algunos estudios, ver Stier and Lewin 2002, sobre el impacto positivo del empleo de las mujeres sobre la pobreza en Israel; Manandhar et al. 2004 sobre los impactos positivos en la mortalidad neonatal de reuniones mensuales de grupos de mujeres convocadas por las facilitadoras femeninas; Gakidou et al. 2010 sobre la educación de las mujeres, las brechas entre sueldos por género; y ODM4. Ver, también, las reseñas en Duflo 2012, Overseas Development Institute 2008; UNIFEM (UN Women) y UNDP 2010.

### Capítulo 3

- 24 Una de estas consultas fue la reunión del Grupo de Expertos en ONU Mujeres en noviembre de 2012. En noviembre del 2012, ONU Mujeres convocó una reunión de cuatro días del Grupo de Expertos, con la participación de una amplia gama de académicos, formadores de políticas y representantes de la sociedad civil, para discutir la igualdad de género y las prioridades en derechos de la mujer, con relación al marco de desarrollo post-2015. Ver: <http://www.unwomen.org/2012/11/un-women-convenes-expert-consultations-on-gender-and-the-post-2015-agenda/>
- 25 UN Millennium Project 2005; Grown 2005; GADN 2013; OECD 2013.
- 26 Debido a que el objetivo independiente de ONU Mujeres está enfocado en el logro de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, en el presente trabajo sólo abordamos el fenómeno de violencia contra las mujeres y niñas. Sin embargo, reconocemos que existen muchas clases de violencia basada en género y violencia contra minorías sexuales. Parte de la violencia contra los hombres asume una forma con implicaciones sexuales – por ejemplo, la violación de hombres y niños privados de su libertad como forma de tortura, o en la guerra como táctica de la destrucción de comunidades. Ver: Mensaje del Secretario-General a la Conferencia Regional sobre los Derechos Humanos de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgénero en Asia y el Pacífico -22-23 Marzo, 2013: <http://www.un.org/sg/statements/?nid=6680>. Se trata de aspectos importantes de la seguridad física que debe monitorearse en el marco de desarrollo post-2015.
- 27 Un cuerpo más extenso de investigación indica que no existe un único esquema, política o método que funcione invariablemente para la construcción de la igualdad de género. Los “impulsores del cambio – tales como el empleo digno, el poder político, la acción colectiva de las mujeres,

educación, salud, protección social, acceso a los medios y la información y otros factores, así como los factores contextuales como condiciones en la economía más amplia (tipos de reglamentación del mercado) y sistema de gobierno (tipo de régimen) funcionan en combinaciones específicas en distintas circunstancias. Ver: Pathways of Women’s Empowerment 2011; World Bank 2012; Htun and Weldon 2012.

28 Ver: Plataforma de Acción del Beijing; Rio+20; Resolución A/RES/67/148 de la Asamblea General.

29 Finalmente, la elección de objetivos y metas les corresponde a los Estados Miembros. De acuerdo con la estructura del marco de desarrollo post-2015, y el contenido de los objetivos finales, se pueden identificar metas relevantes y específicas que pueden ser transversalizadas, y aquellas que deben figurar en un objetivo independiente. A medida que se vaya presentando, ONU Mujeres está decidida a brindarle apoyo.

30 Folbre 1994.

31 Elson and Balakrishnan 2012. Ortiz and Cummins 2013.

32 Las Directrices de Maastricht sobre Violaciones de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales hacen una diferenciación entre tres tipos de obligaciones del Estado: la obligación de respetar, que exige la no-interferencia con el disfrute de derechos económicos, sociales y culturales; la obligación de proteger, que exige la prevención de violaciones de derechos a manos de terceros; y la obligación de cumplir, que requiere que los Estados tomen las medidas apropiadas – incluyendo las legislativas, administrativas, presupuestales, judiciales y otras – para la plena realización de estos derechos. Para cumplir con estos deberes, los principios de derechos humanos requieren que los Estados inviertan el “Máximo de los Recursos Disponibles” o toda la gama de recursos disponibles para realizar los derechos económicos y sociales. (CWGL 2012)

33 UN2011a, 2011b, 2012b and 2013a. Los indicadores propuestos para las tres áreas-meta se basan en estándares acordados

internacionalmente, incluyendo el conjunto de indicadores de género y la lista básica de indicadores de violencia contra la mujer. El conjunto mínimo fue desarrollado por el Grupo Interagencial y de Expertos sobre las Estadísticas de Género (IAEG-GS) a solicitud de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas. Esta lista de 52 indicadores fue respaldada formalmente por la ONU en febrero 2013. El trabajo metodológico está en proceso para pulir esta lista. Asimismo, la lista central de nueve tipos de violencia contra la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres fue desarrollada por los Amigos de la Presidencia del UNSC a solicitud de la Asamblea General de la ONU, y acordada por la UNSC en la misma sesión. Es importante observar que algunos de estos indicadores están en proceso de mayor desarrollo metodológico y por lo tanto están sujetos a cambios. Cualquier cambio debe estar reflejado en la selección final de indicadores.

34 UN 2013b.

35 Ver: United Nations Statistics Division 2013, para conocer una lista de países que han implementado encuestas de uso de tiempo desde 1990.

### Capítulo 4

- 36 UN General Assembly 2006, WHO et al, 2013.
- 37 Calderón, Gáfora and Ibáñez 2011; Justino, Cardona, Mitchell and Müller 2012.
- 38 Woods 2006.
- 39 Poner fin a la violencia contra ha ganado apoyo normativo al interior del sistema de la ONU en las últimas dos décadas, incluso como parte del Comité de la CEDAW, General Recommendation No 19 (1992); en la Declaración de la Asamblea General Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993; la Esfera de Especial Preocupación D de la Plataforma de Acción de Beijing; la Resolución 61/143 de la Asamblea General, de 2006 sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer; varias iniciativas e informes

en toda la ONU, incluyendo la Acción Contra la Violencia Sexual Durante Conflictos de las Naciones Unidas, la campaña de UNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres; el Estudio a Fondo sobre Todas las Formas de Violencia contra la Mujer, del Secretario-General; y las conclusiones del reciente CSW 2013 sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

40 UN General Assembly 2006.

41 Ver: “Programming Essentials: Cost and Consequences” en UN Women Virtual Knowledge Centre to End Violence against Women and Girls: <http://www.womenandgirls.org/en/modules/view/14-programming-essentials-monitoring-evaluation.html#11>

42 UNIFEM (UN Women) 2010.

43 UN 2007.

44 UN 2013b; 2011b and 2009. Estos indicadores están experimentando mayor desarrollo metodológico por el Grupo Interagencial y de Expertos sobre las Estadísticas de Género, y el presente trabajo debe aportar a la selección final.

45 Aunque hay que establecer metas para reducir las tasas de prevalencia a largo plazo, a corto plazo podría haber un aumento en tasas de prevalencia y denuncias en muchos contextos. Por ejemplo, las tasas de prevalencia pueden aumentar porque unas encuestas mejor administradas serían capaces de captar estas tasas con mayor exactitud, y las tasas de denuncias pueden aumentar si la confianza de las mujeres en los servicios de seguridad, justicia y salud aumenta. Tal incremento sería una señal de progreso. En cambio, las tasas de prevalencia y las denuncias también pueden aumentar en contextos de conflicto o crisis, indicando lo opuesto.

46 UN General Assembly 2006.

47 Heise 2011.

48 García-Moreno, Jansen, Ellsberg, Heise and Watts 2005.

49 UN Women 2011. Ver pp.59-60 para datos sobre la policía y las mujeres, y mayores tasas de denuncias de violencia contra las mujeres.

- 50 Sen, 1999.
- 51 Los enfoques de derechos humanos y capacidades están interconectados por la idea global de que las mujeres y los hombres deben tener la capacidad de vivir una vida humana digna, apoyada por la obligación de los Estados de proteger, promover y cumplir con sus derechos humanos. Por ejemplo, el disfrute de estas capacidades depende del logro de lo que se describe como la “igualdad substantiva” en la Recomendación General No 18 de la CEDAW. La CEDAW y otros tratados de derechos humanos garantizan la “igualdad substantiva” en una amplia gama de áreas, incluyendo: tener un empleo digno, seguro y gratificante; acceso a bienes y servicios públicos de calidad, incluyendo alimentos y nutrición adecuadas, agua limpia y segura y saneamiento, aire limpio, energía segura y renovable; espacios públicos, infraestructura y sistemas de transporte seguros y amigables con las mujeres; tener acceso a servicios de educación, atención de salud y cuidado (para uno mismo y los dependientes de uno); poder elegir si se casa, con quién y cuándo; tener control sobre la fertilidad de uno mismo (poder decidir libremente el número y espaciamiento de hijos/hijas); contar con tiempo libre adecuado (lo cual requiere de tecnologías que ahorran esfuerzo) y una redistribución del trabajo no remunerado en el hogar.
- 52 UNDP 2011.
- 53 UN 1995, Section K.
- 54 UN General Assembly 1992.
- 55 El empleo vulnerable se define como la suma de los trabajadores independientes y personas que trabajan dentro de la familia (Ver ILO 2011).
- 56 ILO 2010.
- 57 Ver: ILO Travail Legal Database. <https://www.ilo.org/dyn/travail/travmain.home>. Accesado en enero 2013.
- 58 Braunstein and Heintz 2006.
- 59 Doss et al 2011.
- 60 Como parte del programa de Evidencia y Datos para la Igualdad de Género, ONU Mujeres y el UNSD, en colaboración con el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, están trabajando para desarrollar directrices metodológicas para medir la propiedad de activos e iniciativa empresarial).
- 61 Según la Clasificación Internacional de Actividades del Uso de Tiempo de Prueba, el tiempo de trabajo no remunerado en favor del hogar o en actividades relacionadas con el hogar se refiere al tiempo invertido en actividades productivas que están por fuera de los límites del sistema de cuentas nacionales (no destinados al mercado). Incluye, por ejemplo, actividades de mantenimiento del hogar (como cocinar, planchar, etc.) así como brindar cuidados a miembros del hogar, incluyendo a niños y niñas, personas mayores, los enfermos y miembros del hogar con discapacidades. El Grupo Interagencial y de Expertos sobre las Estadísticas de Género recomienda que, cuando sea posible, se deben separar las actividades de trabajo doméstico y cuidados de persona-a-persona para poder hacer mejor seguimiento del trabajo penoso y sin remuneración de las mujeres.
- 62 United Nations Research Institute for Social Development 2010. Razavi and Staab 2012.
- 63 Ibid.
- 64 UNESCO 2012.
- 65 WHO 2009.
- 66 UNICEF 2011.
- 67 Ibid.
- 68 WHO 2012b.
- 69 WHO 2012a.
- 70 UN 1994, ICPD Principle 8.
- 71 UN Women 2010.
- 72 International Energy Agency (IEA)2012.
- 73 WHO 2009.
- 74 IEA, UNDP, United Nations Industrial Development Organization 2010.
- 75 UN 2010c.
- 76 UNICEF and WHO 2012.
- 77 UN General Assembly 2012, paragraph 120.
- 78 Se está haciendo un mayor refinamiento de los indicadores para el agua y saneamiento para monitorear las actuales ODM, para su inclusión en el marco de desarrollo post-2015. Ver: WHO and UNICEF 2012.
- 79 Kabeer 1999.
- 80 Ver: CEDAW Artículo 16.1 sobre la obligación de los Estados de tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones de familia. Ver también la Recomendación General No 21 (1994), párrafo 17.
- 81 Ibid.
- 82 Pollak 2005.
- 83 Adicionalmente al ODM-sobre la participación política de las mujeres, existe un acuerdo normativo en el Sistema de la ONU que establece que este tema es central para la igualdad de género, como se evidencia en la Plataforma de Acción de Beijing para la preocupación G. Ver también el Artículo 7 y la Recomendación General no. 23 del Comité de la CEDAW (1997), párrafos 17,18 y 43.
- 84 Inter-Parliamentary Union (IPU) 2013.
- 85 Dahlerup fue la primera en sugerir que las mujeres necesitan estar presentes – más que en un número minoritario nominal – entre los que toman decisiones para tener una influencia tangible como grupo. Ver Dahlerup 1988. La Plataforma de Acción de Beijing insta a los Gobiernos a “comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas en favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración” (Para 190a). En su Resolución E/RES/1990/15, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) afirma que “Los gobiernos, los partidos políticos, los sindicatos, y los grupos profesionales y otros grupos representativos deben establecer objetivos para aumentar la proporción de mujeres en los cargos directivos hasta, al menos, el 30% para 1995 y deben establecer programas para contratación y capacitación que preparen a la mujer para estos cargos”. Ver: [http://www.un.org/en/ecosoc/docs/res-dec1946\\_2000.asp](http://www.un.org/en/ecosoc/docs/res-dec1946_2000.asp).
- 86 Ver: Duflo 2012.
- 87 UN Women 2010.
- 88 Sealy and Vinnicom 2013.
- 89 Ver Ernst & Young 2012.
- 90 Sealy and Vinnicom 2013.
- 91 Tasas calculadas con datos de ILOSTAT—una base de datos de estadísticas laborales de la OIT. Recuperado Mayo 2013.
- 92 Ver la Plataforma de Acción de Beijing, tanto en las Esferas de Especial Preocupación F sobre mujeres y economía y G, mujeres en el poder y la toma de decisiones.
- 93 Cueva 2005 y Htun and Weldon 2011.
- 94 Cerise and Francavilla 2012.

## Capítulo 5

- 95 Sen 1992, p 25.

# BIBLIOGRAFÍA

- Agrawal, A., G. Yadama, R. Andrade, and A. Bhattacharya. 2006. "Decentralization and environmental conservation: Gender effects from participation in joint forest management." CAPRI Working Paper No 53, Washington: CAPRI.
- Balakrishnan, R. and D. Elson. 2008. "Auditing Economic Policy in Light of Obligations on Economic and Social Rights." *Essex Human Rights Review*, 5 (1): 1-19.
- Braunstein, E. and J. Heintz. 2006. *Gender Bias and Central Bank Policy: Employment and Inflation Reduction*. GEM-IWG Working Paper 06-1, Salt Lake City: International Working Group on Gender, Macroeconomics and International Economics.
- Calderón, V., M. Gáfaró and A.M. Ibáñez. 2011. "Forced Migration, Female Labour Force Participation, and Intra-Household Bargaining: Does Conflict Empower Women?" MICROCON Working Paper 56. Brighton: MICROCON.
- Cerise, S. and F. Francavilla. 2012. "Tackling the root causes of gender inequalities in the post-2015 development agenda." Submission to the global thematic consultation on addressing inequalities. Paris: OECD Development Center.
- Cordaid. 2013. "Gender inequality and fragility in the post-MDG framework." Policy Paper, March 2013.
- Cueva, H. 2005. "Reproductive Rights and Women's Political Agency: A Cross-national Analysis." MPhil Dissertation, Brighton: Institute of Development Studies.
- CWGL (Center for Women's Global Leadership). 2012. *How to Apply a Human Rights Framework to Macroeconomic Strategies*. Brief Number 3, December 2012. Nexus Shaping Feminist Visions in the 21st century. Rutgers School of Arts and Science.
- Dahlerup, D. 1988. "From a Small to a Large Minority: Women in Scandinavian Politics." *Scandinavian Political Studies*, 11 (4): 275-298.
- Donnelly, J. 2007. "The Relative Universality of Human Rights." *Human Rights Quarterly*, 29 (2): 281-306.
- Doss, C., C.D. Deere, A.D. Oduro, H. Swaminathan, J.Y. Suchitra, R. Lahoti, W. Baah-Boateng, O.L. Boakye-Yiadom, J. Contreras, J. Twyman, Z. Catanzarite, C. Grown and M. Hillesland. 2011. *The Gender Asset and Wealth Gaps: Evidence from Ecuador, Ghana, and Karnataka, India*. Bangalore: Indian Institute of Management.
- Duflo, E. 2012. "Women's Empowerment and Economic Development." *Journal of Economic Literature*, 50 (4): 1051-1079.
- Elson, D. and R. Balakrishnan. 2012. "The Post-2015 Development Framework and the Realization of Women's Rights and Social Justice." Paper submitted to UN Women Expert Group Meeting applying a gender equality perspective to the Post-2015 Development Framework and the SDGs, 26-29 November 2012, New York, USA.
- Ernst and Young. 2012. *Getting on board: Women join boards at higher rates, though progress comes slowly*. Washington: Ernst and Young.
- Folbre, N. 1994. *Who Pays for the Kids? Gender and the Structures of Constraint*. New York: Routledge.
- Fredman, S. 2009. "Engendering Socio-Economic Rights." *African Journal on Human Rights*, 25: 410-441.
- GADN (Gender and Development Network) 2013. *Achieving Gender Equality and Women's Empowerment in the Post-2015 Framework*. London: GADN.
- Gakidou, E., K. Cowling, R. Lozano, C.J.L. Murray. 2010. "Increased educational attainment and its effect on child mortality in 175 countries between 1970 and 2009: a systematic analysis." *Lancet*, 376: 959-74.
- García-Moreno, C., H.A. Jansen, M. Ellsberg, L. Heise, C. Watts. 2005. *WHO Multi-country Study on Women's Health and Domestic Violence against Women: Initial results on prevalence, health outcomes and women's responses*. Geneva: World Health Organization.
- Goetz, A-M. (Ed.) 2009. *Governing Women: Women's Political Effectiveness in Contexts of Democratization and Governance Reform*. New York: Routledge.
- Grown, C. 2005. "Answering the Skeptics: Achieving gender equality and the Millennium Development Goals." *Development*, 48 (3): 82-85.

- Heise, L. 2011. *What Works to Prevent Partner Violence?: An Evidence Overview*. London: STRIVE.
- Htun, M. and S.L. Weldon. 2011. "State Power, Religion and Women's Rights: A Comparative Analysis of Family Law." *Indiana Journal of Global Legal Studies* 18 (1): 145-65.
- Htun, M. and S.L. Weldon. 2012. "The Civic Origins of Progressive Policy Change: Combating Violence Against Women in Global Perspective, 1975-2005." *American Political Science Review*, 106: 548-569.
- IEA (International Energy Agency). 2012. "World Energy Outlook 2012." Paris: IEA.
- IEA, UNDP (United Nations Development Programme) and UNIDO (United Nations Industrial Development Organization). 2010. "Energy Poverty: How to make modern energy access universal." Special early excerpts of the World Energy Outlook 2010 prepared for the United Nations Millennium Development Goals (MDG) Summit, 21 September 2010, New York.
- ILO (International Labour Organization). 2010. *Global Wage Report 2010/11: Wage Policies in Times of Crisis*. Geneva: ILO.
- ILO. 2011. *Global Employment Trends 2011: The Challenge of a Jobs Recovery*. Geneva: ILO.
- ILO. 2013. *Travail Legal Database*. <https://www.ilo.org/dyn/travail/travmain.home>. Accessed January 2013.
- IPU (Inter-Parliamentary Union). 2013. *Women in Parliament in 2012: The Year in Perspective*. Geneva: IPU.
- Justino, P., I. Cardona, B. Mitchell and C. Müller. 2012. "Women Working for Recovery: The Impact of Female Employment on Family and Community Welfare after Conflict." *UN Women Sourcebook on Women, Peace and Security*. New York: UN Women.
- Kabeer, N. 1999. "Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment." *Development and Change*, 30 (3): 435-464.
- Kabeer, N. and L. Natali. 2013. "Gender Equality and Economic Growth: Is there a win-win?" *IDS Working Paper No. 417*. Brighton: Institute of Development Studies.
- Manandhar, D.S., O. David, B.P. Shrestha, N. Mesko, J. Morrison, K.M. Tumbahangphe, S. Tamang, S. Thapa, D. Shrestha, B. Thapa, J.R. Shrestha, A. Wade, J. Borghi, H. Standing, M. Manandhar, A.M. de L Costello, and members of the MIRA Makwanpur trial team. 2004. "Effect of a participatory intervention with women's groups on birth outcomes in Nepal: cluster-randomized controlled trial." *Lancet*, 364: 970-79
- ODI (Overseas Development Institute). 2008. "Gender and the MDGs: A gender lens is vital for pro-poor results." *ODI Briefing Papers Issue 42*. London: ODI
- OECD (Organisation for Economic Co-operation and Development). 2013. *Unfinished Business – Women and Girls Front and Centre Beyond 2015*. Paris: OECD.
- OHCHR (Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights). 2006. *Frequently Asked Questions on a Human Rights-Based Approach to Development Cooperation*. New York and Geneva: United Nations.
- Ortiz, I. and M. Cummins. 2013. *The Age of Austerity: A Review of Public Expenditures and Adjustment Measures in 181 Countries*. New York and Geneva: IPD and South Centre.
- Pathways of Women's Empowerment. 2011. "Pathways Synthesis Report. Empowerment: A Journey Not a Destination." Brighton: Pathways of Women's Empowerment.
- Pollak, R.A. 2005. "Bargaining power in marriage: earnings, wage rates and household production." *NBER Working Paper Series 11239*. Cambridge: NBER.
- Razavi, S. and S. Staab. 2012. *Global Variations in the Political and Social Economy of Care: Worlds Apart*. Routledge/UNRISD: New York and Abingdon.
- Sealy, R. and S. Vinnicom. 2013. *The Female FTSE Board Report: 2013: False Dawn of Progress for Women on Boards? Cranfield International Centre for Women Leaders*.
- Seguino, S. 2000. "Gender Inequality and Growth: A Cross-Country Analysis." *World Development* 28(7): 1211-1230.
- Sen, A. 1992. *Inequality Reexamined*. Oxford: Oxford University Press.
- . 1999. *Development as Freedom*. New York: Knopf.
- Stier, H. and A. Lewin. 2002. "The Effect of Women's Employment on Poverty". *Social Security* 62 (June): 28-48 (Hebrew).
- UN (United Nations). 1994. *Report of the International Conference on Population and Development. A/CONF.171/13/Rev.1*.



- . 1995. Beijing Declaration and Platform for Action. Adopted at the 16th plenary meeting. Fourth World Conference on Women, Beijing.
- . 2009. Statistical Commission: Report on the fortieth session. E/CN.3/2009/29.
- . 2011a. Report of the Friends of the Chair of the United Nations Statistical Commission on Indicators on Violence against Women: Note by the Secretary-General. Statistical Commission Forty-second session 22-25 February 2011.
- . 2011b. Statistical Commission: Report on the forty-second session. E/2011/24-E/CN.3/2011/37.
- . 2012a. "Review of the contributions of the MDG Agenda to foster development: Lessons for the post-2015 UN development agenda." Discussion Note of the UN Task Team on the Post-2015 UN Development Agenda. New York: United Nations.
- . 2012b. Gender Statistics: Report of the Secretary-General on the Statistical Commission Forty-fourth session.
- . 2012c. The Millennium Development Goals Gender Chart 2012. New York.
- . 2013a. Statistical Commission: Report on the forty-fourth session.
- . 2013b. "Lessons Learned From MDGs Monitoring From a Statistical Perspective." Report of the Task Team on Lessons Learned From MDGs Monitoring of the IAEG-MDGs.
- . 2013c. A New Global Partnership: Eradicate Poverty and Transform Economies through Sustainable Development. The Report of the High Level panel of Eminent Persons on the Post-2015 Development Agenda. New York: United Nations.
- . 2013d. Commission on the Status of Women Report on the fifty-seventh session (4-15 March 2013). Economic and Social Council Official Records, 2013. Supplement No. 7. New York: United Nations.
- United Nations Development Group. 2003. The Human Rights Based Approach to Development Cooperation: Towards a Common Understanding Among UN Agencies. <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>. Accessed June 2013.
- UN General Assembly (United Nations General Assembly). 1992. Report of the United Nations Conference on Environment and Development. Rio de Janeiro, 3-14 June 1992.
- . Resolution adopted by the General Assembly: Follow-up to the development outcome of the 2005 World Summit, including the Millennium Development Goals and the other internationally agreed development goals. A/RES/60/265.
- . 2006. In-depth study on all forms of violence against women. Report of the Secretary-General. New York: United Nations.
- . 2007. Resolution adopted by the General Assembly: Intensification of efforts to eliminate all forms of violence against women. A/RES/61/143.
- . 2010a. Resolution adopted by the General Assembly: System-wide coherence. A/RES/64/289.
- . 2010b. Resolution adopted by the General Assembly: Keeping the promise: united to achieve the Millennium Development Goals. A/RES/65/1.
- . 2010c. Resolution adopted by the General Assembly: The human right to water and sanitation. A/RES/64/292.
- . 2012. Resolution adopted by the General Assembly: The Future We Want. A/RES/66/288
- UN Millennium Project. 2005. Taking Action: Achieving Gender Equality and Empowering Women. London: Earthscan.
- UN Security Council. 2000. Resolution 1325 (2000). Adopted by the Security Council at its 4213rd meeting, 31 October 2000.
- . 2008. Resolution 1820 (2008). Adopted by the Security Council at its 5916th meeting, 19 June 2008.
- . 2009a. Resolution 1888 (2009). Adopted by the Security Council at its 6195th meeting, 30 September 2009.
- . 2009b. Resolution 1889 (2009). Adopted by the Security Council at its 6196th meeting, 5 October 2009.
- . 2010. Resolution 1960 (2010). Adopted by the Security Council at its 6453rd meeting, 16 December 2010.

- UN Women. 2010. Gender Justice: Key to Achieving the Millennium Development Goals. New York: UN Women.
- . 2011. Progress of the World's Women: In Pursuit of Justice, New York: UN Women.
- . 2013. Programming Essentials: Cost and Consequences, Virtual Knowledge Centre to End Violence against Women and Girls. Accessed May 2013.
- UNDG (United Nations Development Group). 2013. The Global Conversation Begins: Emerging Views for a New Development Agenda. New York: United Nations.
- UNDP (United Nations Development Programme). 2011. Human Development Report 2011: Sustainability and Equity: A Better Future for All. New York: UNDP.
- UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization). 2012. World Atlas of Gender Equality in Education. Paris: UNESCO.
- UNICEF (United Nations Children's Fund). 2011. Opportunity in Crisis: Preventing HIV from early adolescence to young adulthood. New York: UNICEF.
- UNICEF and WHO (World Health Organization). 2012. Progress on Drinking Water and Sanitation: 2012 Update. New York: UNICEF.
- UNIFEM (United Nations Development Fund for Women, now part of UN Women). 2010. The Facts: Violence against Women and the Millennium Development Goals. New York: UNIFEM.
- UNIFEM and UNDP. 2010. Making the MDGs Work Better for Women: Implementing Gender-Responsive National Development Plans and Programmes. New York: UN Women.
- UNRISD (United Nations Research Institute for Social Development). 2010. Why Care Matters for Social Development. Research and Policy Brief No. 9, Geneva: UNRISD.
- UNSD (United Nations Statistics Division) 2013. Allocation of time and time use <http://unstats.un.org/unsd/demographic/sconcerns/tuse/>
- Woods, E.J. 2006. "Variation in Sexual Violence During War." *Politics and Society*, 34 (3): 307-341.
- World Bank. 2012. World Development Report: Gender Equality and Development, Washington: World Bank.
- WHO (World Health Organization). 2009. Women and health: today's evidence, tomorrow's agenda. Geneva: WHO.
- . 2012a. Early marriages, adolescent and young pregnancies: Report by the Secretariat. Geneva: WHO
- . 2012b. Maternal Mortality Fact sheet N°348. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs348/en/> . Accessed June 2013.
- WHO, London School of Hygiene and Tropical Medicine and South African Medical research Council. 2013. Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence. World Health Organization: Geneva.
- WHO and UNICEF. 2012. Proposal for consolidated drinking water, sanitation and hygiene targets, indicators and definitions.



**ONU MUJERES ES LA ORGANIZACIÓN DE LAS  
NACIONES UNIDAS DEDICADA A PROMOVER LA  
IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO  
DE LAS MUJERES. COMO DEFENSORA MUNDIAL DE  
MUJERES Y NIÑAS, ONU MUJERES FUE ESTABLECIDA  
PARA ACELERAR EL PROGRESO QUE CONLLEVARÁ  
A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS  
MUJERES Y PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES  
QUE ENFRENTAN EN EL MUNDO.**

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres; y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.



220 East 42nd Street  
Nueva York, Nueva York 10017, EEUU  
Tel: 646-781-4400  
Fax: 646-781-4444

[www.unwomen.org](http://www.unwomen.org)  
[www.facebook.com/unwomen](https://www.facebook.com/unwomen)  
[www.twitter.com/un\\_women](https://www.twitter.com/un_women)  
[www.youtube.com/unwomen](https://www.youtube.com/unwomen)  
[www.flickr.com/unwomen](https://www.flickr.com/unwomen)